



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo número 50. Le solicito al señor Secretario tome lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

1.- Lista de Asistencia:

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, la Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista los Ciudadanos Regidores: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortíz, 3.- Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 6.- L.A. Carlo Magno Lara Muruato, 7.- C. Javier Quiñones Botello, 8.- C. María de Jesús Cerros Ozuna 9.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 10.- L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas, 11.- T. en C. María Silvia Mendoza Rincón. No así los Regidores: 12.- Arq. Josué Miranda Castro, 13. L.M. Xerardo Ramírez Muñoz y 14.- M.A. Hiram Azael Galván Ortega quienes enviaron los justificantes correspondientes”.

OMAR

MEMORANDUM

Heroica Ciudad de Zacatecas, Zac. a 17 de Agosto de 2016

LIC. JOSE ANTONIO ALVARADO RODRIGUEZ

Secretario de Gobierno Municipal

PRESENTE

Arq. Josué Miranda Castro, Regidor del H. Ayuntamiento de Zacatecas 2013-2016, por medio del presente escrito hago de su conocimiento que no podre asistir a la sesión Extraordinaria de este H. Cabildo que se llevara a cabo el día 17 de Agosto del presente año, por cuestiones de carácter personal.

La justificación de mi inasistencia se encuentra prevista en el artículo 118, fracción I, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración

Atentamente



ARQ. JOSUE MIRANDA CASTRO

Regidor del H. Ayuntamiento





L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz
Regidor

Zacatecas, Zac. A 17 de agosto de 2016

LIC. JOSÉ ANTONIO ALVARADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa, me dirijo a usted por indicaciones del Lic. José Xerardo Ramírez Muñoz, integrante de este H. ayuntamiento, para Informarle que por razones de salud el regidor no podrá asistir a la Sesión Extraordinaria de Cabildo que tendrá lugar el día de hoy, la cual fue debidamente citada en tiempo y forma.

Anexo el justificante médico al presente documento.

Sin más por el momento sigo a sus órdenes y le envío un fuerte abrazo.

ATENTAMENTE

LCyTC JOSÉ LUIS FLORES GALLEGOS

ASISTENTE REGIDOR

JOSÉ XERARDO RAMIREZ MUÑOZ

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO.1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040
TEL. 923 94 21

17/8/2016 IMG-20160816-WA0001.jpg

Dr. M. Y OSCAR SUAREZ SALAZAR
MEDICO CIRUJANO Y PARTERO
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
Ced. No. 353867

Fecha: 2016-08-16 03:56 PM
970005

PreVita^{AR}
La salud de hoy y de mañana

ente: JOSE NERARDO RAMIREZ MUÑOZ Edad: 33 años

RECETA MÉDICA

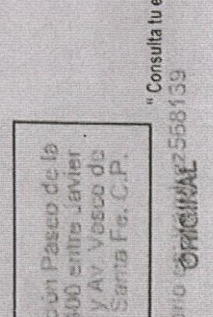
Dx: Farmigis aguda, no especificada

Rx.

- 1.- CIPROFLOXACINO 0 CIPROFLOXACINO 0 CAJA CON 12 500 MG 0 ANTIBIOTICO
1 tableta cada 12 hora(s) por 7 día(s) / Indicaciones: Ninguna
- 2.- NIMESULIDA NIMESULIDA 0 CAJA CON 10 100 MG 1 AINES
1 tableta cada 12 hora(s) por 3 día(s) / Indicaciones: Ninguna
- 3.- LORATADINA 0 LORATADINA 0 FRASCO CON 60 ML 5 MG ANTIGRIPIAL
7.5 mililitros cada 12 hora(s) por 5 día(s) / Indicaciones: Ninguna

Observaciones generales: AUMENTAR CONSUMO DE LIQUIDOS Y CUIDARSE DE CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA

Av. Proyección Pasco de la
Colonia No. 400 entre Javier
Barrón Sierra y Av. Vasco de
Quiroga, Col. Santa Fe, C.P.

Nombre y Firma: 

“ Estimado cliente, en la compra de su medicina en nuestras farmacias recibe un descuento de ”

“ Consulta tu expediente Clínico Electrónico en e-healthmaker.com” con tu usuario o contraseña
Dudas médicas y sugerencias al 01 800 699 699 6

ID de Usuario: ORIGINAL 2558139

OSD
4005017948



M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
Regidor

“ 2015, año del Quincuagésimo Aniversario de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas ”

Zacatecas, Zac., a 17 de Agosto de 2016

No. Folio 156/2016

MEMORÁNDUM

M. en C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, me permito informar a Usted que un servidor no asistiré a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, misma que tendrá verificativo el **Miércoles 17 de Agosto de 2016**, a las **14:00 horas**, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal.

Lo anterior debido a que tuve que atender una comisión urgente.

Sin más por el momento y agradeciendo su comprensión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


M. en A. Hiram Azael Galván Ortega
H. Ayuntamiento 2013-2016

C.c.p. Archivo

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA



AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
HEROES DE CHAPULTEPEC
CÓL. LÁZARO CÁRDENA
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98046
TEL. 923 94 2



El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo a la Honorable Asamblea que son 12 asistencias con derecho a voz, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, fracciones XI y XII, de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 30 y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es:

Proyecto del orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Valle Real”, ubicado en la carretera federal Zacatecas-Guadalupe ejido La Escondida en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del Ing. Guadalupe Bañuelos, propietario de Grupo Constructor Plata.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Emilio Jaramillo”, ubicado en la comunidad La Pimienta en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del C. José Manuel Jaramillo Escobar.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor del C. Saúl Rosales Valadez.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad identificada en el plano de autorización como “Arroyo sin nombre”, ubicada entre la colonia Miguel Hidalgo primera y segunda sección, de esta ciudad de Zacatecas.



7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza lateralmente a Ciudad Administrativa de esta ciudad de Zacatecas.

8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de los CC. Ricardo y Ofelia ambos de apellidos Castañón Carlos.

9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/547/2010, de la Sesión Ordinaria 58 de fecha 28 de mayo de 2010, en el que se autoriza la indemnización vía permuta de bien inmueble propiedad de este municipio de Zacatecas en favor del C. Guillermo Muñoz Rodríguez.

10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, donde se autoriza al Presidente y Síndico Municipal de esta H. Ayuntamiento, solicitar a la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, se reforme el decreto número 359, de fecha 21 de mayo de 2015, en el que se autorizó al Ayuntamiento Municipal celebrar contratos de compra-venta a beneficiarios de lotes del Fraccionamiento Popular El Ranchito, de esta Ciudad de Zacatecas.

11.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del convenio de compensación para la terminación de juicio que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, presentado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, en su carácter de Presidente y Síndico Municipal y por la otra parte el C. Luis Delgado Villa, como actor del juicio civil ordinario 196/2003.

12.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60077, con giro de expendio de licorería o expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primero de mayo número 503, de la zona centro, a la siguiente ubicación en calle del corte número 400, colonia Caminera de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V.

13.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60225, con giro Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón número 101, de la zona centro, a la siguiente ubicación en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta ciudad de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y

licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.

14.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Del Cerrillo número 609 “A”, de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad a favor del C. Jesús Armando Santoyo Gómez.

15.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en calle Manantial s/n de la Comunidad La Escondida de esta ciudad a favor de la C. María del Rosario Veyna López.

16.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01340, con giro de depósito con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102 “A”, de la Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, de la colonia tres cruces de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

17.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, de la colonia Progreso a la siguiente ubicación en Avenida del Cerro del Padre esquina con calle Sierra Mapimi s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre segunda sección, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.

18.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada y/o al copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115 del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Callejón 4 de Julio número 101, de la zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

19.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Átomo número 208, de la Colonia Tecnológica de esta ciudad a favor de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra.

20.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de



Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Villa Verde número 116, del Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad a favor de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo.

21.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento para el Uso de las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas.

22.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite en conjunto la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley y la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento de Control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien, le solicito al señor Secretario consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el proyecto del orden del día”

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/836/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Solicita el uso de la voz la Regidora Ana Cecilia Espino Salas”.

La C. L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Buenas tardes para solicitar al Cabildo que del punto número 3 al punto 11 se puedan leer por economía procesal”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se pone a consideración la propuesta que la Regidora Cecilia hace a todos, informamos que se integra en este momento la Regidora Cuquis López, gracias Regidora, y se pone a consideración la propuesta. Quienes estén a favor levanten su mano”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Valle Real”, ubicado en la carretera federal Zacatecas-Guadalupe ejido La Escondida en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del Ing. Guadalupe Bañuelos, propietario de Grupo Constructor Plata”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión de Obra Pública y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del presente dictamen”.

La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “VALLE REAL” UBICADO EN CARRETERA FEDERAL ZACATECAS- GUADALUPE EJIDO LA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL ING. GUADALUPE BAÑUELOS, PROPIETARIO DE GRUPO CONSTRUCTOR PLATA SA DE CV.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado “VALLE REAL” a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento “VALLE REAL” dentro del cual se encuentra copia certificada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración de los expedientes incluyen:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.1207531 de fecha 29 de Febrero del año 2016*
- *Constancia de Apeo y Deslinde Catastral.*
- *Certificado No.087520 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia No. C-235-03-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 189-04-2016 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Documentos de los Propietarios.*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Plano de Ubicación de Población*
- *Planos Topográficos.*



- *Plano de Integración a Vialidades.*
- *Plano de Agua Potable.*
- *Memoria de Cálculo de la Red de Agua Potable.*
- *Plano de Red de Alcantarillado.*
- *Memoria de Cálculo de la Red de Alcantarillado.*
- *Planos de Electrificación y Alumbrado Público.*
- *Memoria de Cálculo de Electrificación.*
- *Estudio de Mecánica de Suelos.*
- *Planos de Propuesta de Urbanización y Lotificación.*
- *Memoria Descriptiva de Lotes.*
- *Autorización de Impacto Ambiental.*

CONSIDERANDOS:

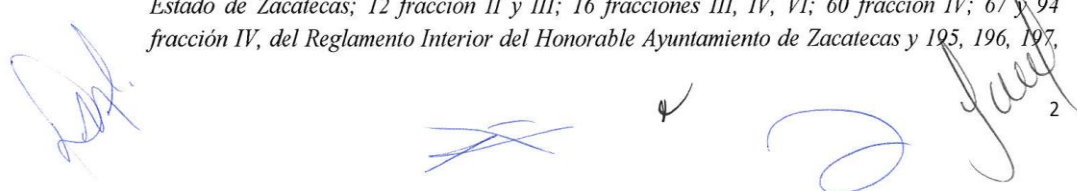
PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.*

SEGUNDO.- *Que el Fraccionamiento de Interés Social denominado "VALLE REAL" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.*

TERCERO.- *Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés Social denominado "VALLE REAL" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.*

CUARTO.- *Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 288/2016 en donde manifiesta que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "VALLE REAL" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197,



199,200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "VALLE REAL" UBICADO EN CARRETERA FEDERAL ZACATECAS- GUADALUPE EJIDO LA ESCONDIDA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL ING. GUADALUPE BAÑUELOS, PROPIETARIO DE GRUPO CONSTRUCTOR PLATA SA DE CV.

A T E N T A M E N T E


ZACATECAS, ZAC. A 01 DE AGOSTO DEL 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Valle Real”, ubicado en la carretera federal Zacatecas-Guadalupe ejido La Escondida en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del Ing. Guadalupe Bañuelos, propietario de Grupo Constructor Plata. Se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/837/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Emilio Jaramillo”, ubicado en la comunidad La Pimienta en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del C. José Manuel Jaramillo Escobar”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EMILIO JARAMILLO” UBICADO EN LA COMUNIDAD LA PIMIENTA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL SR. JOSÉ MANUEL JARAMILLO ESCOBAR.

A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado “EMILIO JARAMILLO” a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES: DICTAMEN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que se cuenta con expediente a nombre de fraccionamiento “EMILIO JARAMILLO” dentro del cual se encuentra copia simple del Título No. 000000001443, el que acredita la propiedad a favor del C. JOSÉ MANUEL JARAMILLO ESCOBAR, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

SEGUNDO.- *La integración de los expedientes incluyen:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.1207531 de fecha 29 de Febrero del año 2016*
- *Certificado No.036023 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- *Constancia No. C-089-02-2016 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 119-02-2016 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Documentos Del D.R.O.*
- *Constancia de Uso de Suelo.*
- *Deslinde Catastral*
- *Resolución de Impacto Ambiental.*
- *Dictamen para Cambio de Uso de Suelo*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.*

- Estudio Geotécnico.
- Memoria de Cálculo Sanitario.
- Plano de Red Hidráulica.
- Memoria Descriptiva del Proyecto (Agua Potable)
- Especificaciones Técnicas de Obra de Instalaciones.
- Memoria Descriptiva del Proyecto (Red Eléctrica).
- Memoria Descriptiva de Lotificación.
- Plano Topográfico.
- Planos de Localización.
- Plano de Lotificación.
- Plano de Vialidades.
- Plano de Red Sanitaria.
- Plano de Red Hidráulica.
- Plano de Alumbrado Público.
- Plano de Red de Distribución.
- Plano de Media Tensión.
- Plano de Red Eléctrica Distribución Subterránea.
- Verificación de Propuesta de Área de Donación.

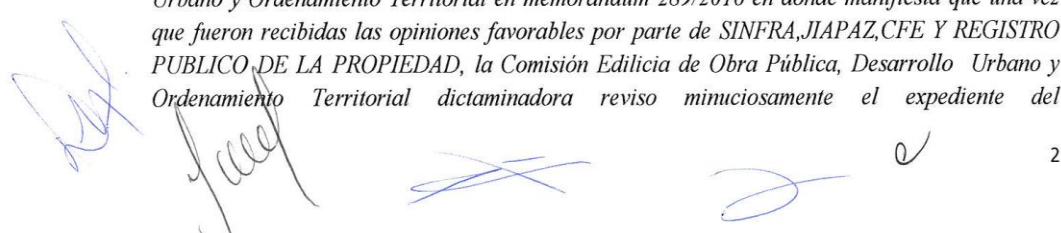
CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y somerlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el Fraccionamiento de Interés Social denominado “EMILIO JARAMILLO” cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos.

TERCERO.- Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés Social denominado “EMILIO JARAMILLO” establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

CUARTO.- Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 289/2016 en donde manifiesta que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del



Fraccionamiento de interés social "EMILIO JARAMILLO" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "EMILIO JARAMILLO" UBICADO EN LA COMUNIDAD LA PIMIENTA EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZAC. A FAVOR DEL SR. JOSÉ MANUEL JARAMILLO ESCOBAR.


A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC. A 01 DE AGOSTO DEL 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo interés social denominado “Emilio Jaramillo”, ubicado en la comunidad La Pimienta en el Municipio de Zacatecas, Zac., a favor del C. José Manuel Jaramillo Escobar. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/838/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor del C. Saúl Rosales Valadez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DEL C. SAÚL ROSALES VALADEZ.

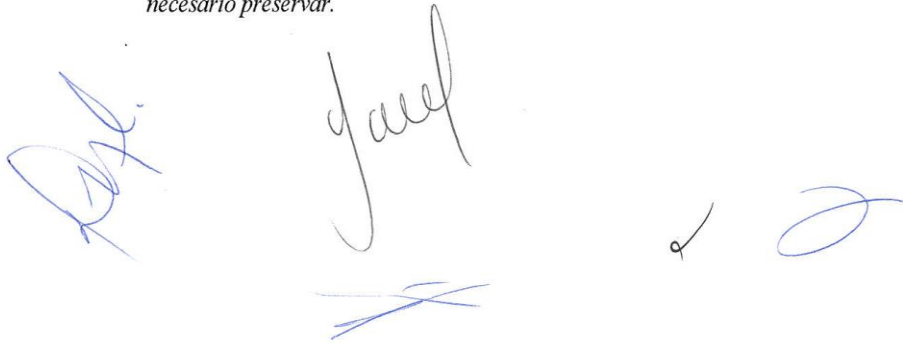
ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos relativo a la solicitud de Opinión a favor del C. SAÚL ROSALES VALADEZ de un bien inmueble ubicado en Calle Cañada del Cristo de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que el C. SAÚL ROSALES VALADEZ solicito por escrito en fecha 10 de Diciembre del 2015 la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en la Colonia Lomas del Patrocinio de este Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

TERCERO.- Obra en expediente plano de ubicación de un predio ubicado en Calle Valparaíso 114 de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital.

CUARTO.- Que se solicitó a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

SEGUNDO.- *Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum de fecha 08 de Febrero de 2016, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, no se encontró ningún bien inmueble registrado a nombre de persona alguna con las características señaladas en la copia del plano que se anexa.*

TERCERO.- *Y que además en fecha 05 de Julio del 2016 a través de memorándum de REF. 0472/218/2016 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior se encuentra viviendo una familia y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar, asiendo del conocimiento que para dicho lote se deberá contemplar al menos 1.20 metros para la construcción de la banquetta y su respectiva guarnición sin invadir el lineamiento de la calle, por lo que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente:*

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por el C.SAÚL ROSALES VALADEZ de un bien inmueble ubicado en Calle Cañada del Cristo de la Colonia Lomas del Patrocinio de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

A T E N T A M E N T E
ZACATECAS, ZAC. A 01 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA



C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DE REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES
BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor del C. Saúl Rosales Valadez. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/839/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad identificada en el plano de autorización como “Arroyo sin nombre”, ubicada entre la colonia Miguel Hidalgo primera y segunda sección, de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE OFICIAL PARA UNA VIALIDAD IDENTIFICADA EN EL PLANO DE AUTORIZACIÓN COMO "ARROYO SIN NOMBRE", UBICADA ENTRE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO I Y II SECCIÓN DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- *Que fue turnado a la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Memorandum No. 0474/220/2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, en donde manifiesta la falta de nomenclatura a una vialidad sin nombre, y en el que adjunta plano de localización y a su vez hace la propuesta de nomenclatura para la misma.*

SEGUNDO.- *Que la Vialidad S/N se encuentra ubicada entre la Colonia Miguel Hidalgo I y II Sección de esta Ciudad de Zacatecas.*

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

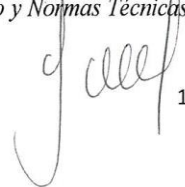
SEGUNDO.- *Que a través de memorándum mencionado en el primer antecedente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente manifiesta que es de su interés que se le asigne nombre al "Arroyo Sin Nombre" y menciona que la a propuesta de nomenclatura es "ARROYO VILLA DE DOLORES", para identificación de la calle y generar efectividad en la correspondencia de los Servicios Públicos.*

TERCERO.- *Que es interés de este Ayuntamiento la oficialización de los nombres y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales que se refieran a una figura que hayan destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte.*

CUARTO.- *Que dentro de la mancha urbana de la capital del estado en algunas colonias irregulares principalmente, existen varias calles sin asignación de nombre oficial, lo cual impide una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y genera por ende confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.*

QUINTO.- *Que no existe otra calle con el mismo nombre de "ARROYO VILLA DE DOLORES", que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres.*

SEXTO.- *Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que está consolidada como vía pública, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.*



1

SEPTIMO.- Que tomando en cuenta que una de las funciones del H. Ayuntamiento es generar mejores condiciones de convivencia entre los vecinos estipulado así en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

UNICO: Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de “ARROYO VILLA DE DOLORES”, a la Vialidad identificada en el Plano Autorizado como “Arroyo sin nombre” ubicada entre la Colonia Miguel Hidalgo I y II Sección de esta Ciudad de Zacatecas, para identificación de la calle y generar efectividad en la correspondencia de los Servicios Públicos.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZAC. A 01 DE AGOSTO DE 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ

SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO

VOCAL


L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ

ESCOBEDO

VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad identificada en el plano de autorización como “Arroyo sin nombre”, ubicada entre la colonia Miguel Hidalgo primera y segunda sección, de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/840/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

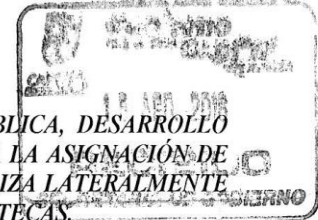
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza lateralmente a Ciudad Administrativa de esta ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE OFICIAL PARA UNA VIALIDAD QUE SE LOCALIZA LATERALMENTE A CIUDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que fue turnado a la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Memorándums PMZ/SGM/DASAC/ 663/665/2016 de la Secretaría de Gobierno Municipal, en donde adjunta oficio CDHEZ/SE/190/2016 Emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en el cual solicita la Nominación de Calle, manifestando que la ubicación de un nuevo edificio, estará a la salida a Ciudad Administrativa, y que se tiene el conocimiento que es una avenida sin nombre y que en muchos casos le llaman Cerro del Gato, seguramente aludiendo al Cerro de Ubicación, por lo que se hace la propuesta de que dicha avenida, lleve el nombre de "Tenamaxtle".

SEGUNDO.- Que la Vialidad que se presume sin nombre, se encuentra ubicada lateralmente a Ciudad Administrativa de esta Ciudad de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum 0464/210/2016, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente manifiesta que dicha Avenida, ya es reconocida oficialmente como "Circuito Cerro del Gato", propuesta y sugerida por Gobierno Estatal.

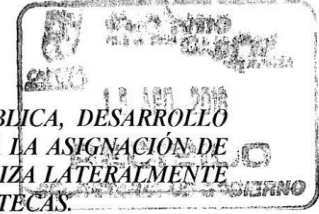
TERCERO.- Y que además ya constituye un Domicilio Fiscal.

CUARTO.- Que existe antecedente de que anteriormente el Instituto Politécnico Nacional, pretendió cambiar el nombre de dicha vialidad, petición que no procedió por razón de contar ya con nombre de nomenclatura dicha calle.

QUINTO.- Que tomando en cuenta que una de las funciones del H. Ayuntamiento es generar mejores condiciones de convivencia entre los vecinos estipulado así en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE OFICIAL PARA UNA VIALIDAD QUE SE LOCALIZA LATERALMENTE A CIUDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que fue turnado a la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Memorándums PMZ/SGM/DASAC/ 663/665/2016 de la Secretaría de Gobierno Municipal, en donde adjunta oficio CDHEZ/SE/190/2016 Emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, en el cual solicita la Nominación de Calle, manifestando que la ubicación de un nuevo edificio, estará a la salida a Ciudad Administrativa, y que se tiene el conocimiento que es una avenida sin nombre y que en muchos casos le llaman Cerro del Gato, seguramente aludiendo al Cerro de Ubicación, por lo que se hace la propuesta de que dicha avenida, lleve el nombre de "Tenamaxtle".

SEGUNDO.- Que la Vialidad que se presume sin nombre, se encuentra ubicada lateralmente a Ciudad Administrativa de esta Ciudad de Zacatecas.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que a través de memorándum 0464/210/2016, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente manifiesta que dicha Avenida, ya es reconocida oficialmente como "Circuito Cerro del Gato", propuesta y sugerida por Gobierno Estatal.

TERCERO.- Y que además ya constituye un Domicilio Fiscal.

CUARTO.- Que existe antecedente de que anteriormente el Instituto Politécnico Nacional, pretendió cambiar el nombre de dicha vialidad, petición que no procedió por razón de contar ya con nombre de nomenclatura dicha calle.

QUINTO.- Que tomando en cuenta que una de las funciones del H. Ayuntamiento es generar mejores condiciones de convivencia entre los vecinos estipulado así en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para una vialidad que se localiza lateralmente a Ciudad Administrativa de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/841/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de los CC. Ricardo y Ofelia ambos de apellidos Castañón Carlos”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM A FAVOR DE LOS CC. RICARDO Y OFELIA AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑÓN CARLOS.

ANTECEDENTES:



PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos marcado con el numero 031/2013 relativo a la solicitud de Opinión a favor de los CC. RICARDO Y OFELIA CASTAÑÓN CARLOS de un bien inmueble ubicado en la Zona Denominada "La Loma" de la Comunidad de Benito Juárez de esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Que los CC. RICARDO Y OFELIA AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑÓN CARLOS solicitaron por escrito en fecha 25 de Junio del año 2013 de la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio rustico de labor de forma irregular ubicado en el punto denominado "La Loma" de la Comunidad de Benito Juárez de este Municipio de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

TERCERO.- Obra en expediente plano de ubicación de un predio rustico ubicado en "La Loma" San Cayetano Hoy Comunidad de Benito Juárez de este Municipio de Zacatecas.

CUARTO.- Que a través de oficio 002632 de fecha 20 de mayo de 2015, el Registro Agrario Nacional informo que el predio en mención se encuentra dentro del perímetro del ejido Benito Juárez Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas.

QUINTO.- Obra Acta de Audiencia del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1, de fecha 13 de Julio del año 2016, en donde comparecen como PARTE ACTORA: C. Ricardo Castañón Carlos, asistido por el Licenciado Ismael de Ávila Alfaro y PARTE DE LA DEMANDADA ASAMBLE DE EJIDATARIOS: CC. Jesús Chávez Orozco, Juan Antonio Delgado Hernández y Sabino Arteaga Ortega, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Poblado Benito Juárez de esta Ciudad de Zacatecas.

SEXTO.- Que se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

SEGUNDO.- Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum DCM/135/2014 en el que la Tesorería Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, no se encontró ningún bien inmueble registrado a nombre de persona alguna con las características señaladas en la copia del plano que se anexa, no se encuentra catastrado, no se destaca la posibilidad que pertenezca a un polígono de mayor extensión.

TERCERO.- Y que además a través de oficio no. 0041 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales emite dictamen en sentido de que el bien inmueble en referencia no está ni estará desinadado a un servicio público estatal o municipal, certificando además que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

CUARTO.- Que en Acta mencionada en el quinto antecedente en el Uso de la voz que se le concede a la parte demandada por conducto de órgano de representación ejidal, por así solicitarlo manifiestan: “ Que la superficie que reclaman los actores Ricardo y Ofelia de apellidos Castañón Carlos, el ejido conoce esa superficie y sabemos que se trata de una pequeña propiedad, que no se encuentra en tierras del ejido, si esta en el perímetro del ejido pero es un área de pequeñas propiedades bien definidas y o tiene naturaleza ejidal, por lo que no sabemos cuál sea la razón por la que se nos haya llamado, el ejido ya se encuentra certificado y nunca hemos presentado conflicto alguno con la pequeña propiedad de los señores Ricardo y Ofelia de apellidos Castañón Carlos, reiterando que se trata de tierras no ejidales”.

En uso de la voz que se le concede a la parte actora, por conducto de su asesor legal y por así solicitarlo, manifiesta: “que en virtud de lo manifestado por la Asamblea General de Ejidatarios del Ejido Benito Juárez, por conducto de su órgano de representación ejidal, en estos momentos y en representación de mis representados, me permito desistirme de la demanda instaurada para estar en posibilidad de ventilar la presente cuestión ante el

Juzgado de Primer Instancia del Distrito Judicial de la Capital, siendo todo lo que se tiene que manifestar.

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO:

UNICO: *Se emite OPINION POSITIVA a la solicitud presentada por LOS CC. RICARDO Y OFELIA AMBOS DE APELLIDOS CASTAÑÓN CARLOS, sobre un bien inmueble rustico, ubicado en la Zona Denominada "La Loma" de la Comunidad de Benito Juárez de esta Ciudad de Zacatecas para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.*

A T E N T A M E N T E


ZACATECAS, ZAC. A 01 DE AGOSTO DE 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES
BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de los CC. Ricardo y Ofelia ambos de apellidos Castañón Carlos. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/842/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/547/2010, de la Sesión Ordinaria 58 de fecha 28 de mayo de 2010, en el que se autoriza la indemnización vía permuta de bien inmueble propiedad de este municipio de Zacatecas en favor del C. Guillermo Muñoz Rodríguez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO AHCZ/547/2010, DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL QUE SE AUTORIZA LA INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS, A FAVOR DEL C. GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el No. 0890/2007 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, correspondiente a la solicitud ratificación de indemnización de un bien inmueble que se ubica en Calle Tepezán s/n del Fraccionamiento Villas del Tepezán a favor del C. Guillermo Muñoz Rodríguez.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que en fecha 12 de Agosto del 2016 la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de Zacatecas, solicito a través de memorándum de referencia 596/2016 solicita la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/547/2010.

SEGUNDO.- Que en sesión ordinaria numero cincuenta y ocho de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diez se tomo el siguiente punto de acuerdo:

AHCZ/547/2010 EL QUE SEÑALA:

Jacef

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA RATIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NUMERO 679 DEL ACTA 51 DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL AÑO 2004 QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA; “SE ACUERDA POR UNANIMIDAD E VOTOS APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN EL LOTE 03 DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TEPOZÁN DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.00 METROS Y LINDA CON EL ÁREA DE DONACIÓN; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y 2.80 METROS LINDA CON CALLE TEPOZÁN; AL ORIENTE MIDE 13.20 METROS Y LINDA CON ÁREA DE DONACIÓN; Y AL PONIENTE MIDE 14.74 METROS LINDA CON ÁREAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 135.89 METROS CUADRADOS”

TERCERO.- Obra en expediente plano de ubicación de un predio ubicado en Calle Tepezán s/n Fraccionamiento Villas del Tepezán a nombre del C. GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ.

CONSIDERANDOS

Ray

PRIMERO.- Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen

[Signature]

y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

SEGUNDO.- Que el predio urbano ubicado en Calle Tepozán s/n del Fraccionamiento Villas Tepozán de esta Ciudad Capital de Zacatecas es susceptible de permutar ya que dicho predio según lo informa la Dirección de Catastro Municipal a través de memorándum DCM/173/2016 de acuerdo a una búsqueda efectuada en sus archivos catastrales, el predio en mención se encuentra a nombre del Municipio de Zacatecas, y que además informa la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su similar de Ref: 0480/226/2016, no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, y que además dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: ES DE RATIFICARSE Y SE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL PUNTO DE ACUERDO AHCZ/547/2010, DE SESIÓN ORDINARIA NUMERO CINCUENTA Y OCHO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN EL QUE SE AUTORIZA LA INDEMNIZACIÓN VÍA PERMUTA DE BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO DE ZACATECAS UBICADO CALLE TEPOZÁN S/N FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TEPOZÁN DE ESTA CIUDAD DE ZACATECA, SIENDO LA SUPERFICIE TOTAL DE 135.89 METROS CUADRADOS "A FAVOR DEL C. GUILLERMO MUÑOZ RODRÍGUEZ.

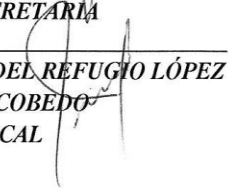
ATENTAMENTE

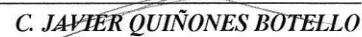
ZACATECAS, ZACATECAS A 15 DE AGOSTO DE 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ
ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la ratificación del punto de acuerdo AHCZ/547/2010, de la Sesión Ordinaria 58 de fecha 28 de mayo de 2010, en el que se autoriza la indemnización vía permuta de bien inmueble propiedad de este municipio de Zacatecas en favor del C. Guillermo Muñoz Rodríguez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/843/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, donde se autoriza al Presidente y Síndico Municipal de esta H. Ayuntamiento, solicitar a la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, se reforme el decreto número 359, de fecha 21 de mayo de 2015, en el que se autorizó al Ayuntamiento Municipal celebrar contratos de compra-venta a beneficiarios de lotes del Fraccionamiento Popular El Ranchito, de esta Ciudad de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN DONDE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITAR A LA H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REFORME EL DECRETO NÚMERO 359, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2015, EN EL QUE SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA A BENEFICIARIOS DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL RANCHITO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.

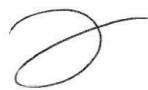
ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado expediente marcado con el número 051/2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, a través de memorándum de referencia 574/2016, relativo a la solicitud de escrituración de predio propiedad municipal, ubicado en el lote 11 de la manzana 1, del Fraccionamiento Popular El Ranchito, de esta Ciudad de Zacatecas, Zac., a favor de la C. Sandra Olga del Río Cristerna.

SEGUNDO.- Que en sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de Abril del 2012 se tomo el siguiente punto de acuerdo: AHCZ/385/2012, por virtud del cual se autoriza la formalización de contratos de Compra- Venta para el procedimiento de escrituración, celebrados entre la Presidencia Municipal de Zacatecas y Compradores de los lotes ubicados en el Fraccionamiento Popular denominado "El Ranchito" de esta Ciudad Capital.

TERCERO.- Que en el punto de acuerdo anteriormente descrito, se autorizaron 2(dos) lotes siendo lotes 10 y 11 de la manzana 1 del Fraccionamiento Popular "El Ranchito" de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

CUARTO.- Que debido al seguimiento del procedimiento administrativo para la enajenación de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Zacatecas, Zac., prescrito en la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas en vigor, se obtuvo decreto número 617 emitido por la H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, por virtud del cual se autoriza al Ayuntamiento Municipal de Zacatecas a celebrar Contrato de Compra- Venta con cada uno de los beneficiarios, respecto de los inmuebles cuya ubicación, superficie, medidas y colindancias se puntualiza en el resultando tercero de ese instrumento legislativo, en dicho acto se incluyo el lote 10 de la manzana 1 del multicitado fraccionamiento a favor de la C. Sandra Olga Del Río Cristerna.



CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

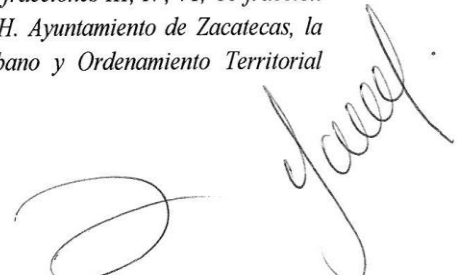
SEGUNDO.- *Que lo que se pretende es la regularización de la propiedad a nombre de la C. Sandra Olga Del Río Cristerna, en donde se encuentra la construcción de su domicilio, ubicado en Privada Girasoles No.8 de la Colonia "El Ranchito" de esta Ciudad de Zacatecas.*

TERCERO.- *Que informa la Dirección de Catastro Municipal a través de memorándum DCM/040/2014, informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en los archivos y cédulas catastrales se encontró que el predio urbano ubicado en Manzana 01 Lote 11, Calle Privada Girasoles s/n Fraccionamiento El Ranchito de esta Ciudad Capital, pertenece a un polígono de mayor extensión a nombre del Municipio de Zacatecas, con clave catastral 5601-43-063-001.*

CUARTO.- *Que se cuenta con documentos personales de la solicitante C. Sandra Olga Del Río Cristerna, y comprobantes de pago del predio mencionado.*

QUINTO.- *Que la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Sindica Municipal de este H. Ayuntamiento de Zacatecas manifiesta que con el objeto de regularizar la propiedad del lote excluido siendo el lote 11 de la manzana 1 del Fraccionamiento Popular El Ranchito, a favor de la C. Sandra Olga Del Río Cristerna, se autorice al Presidente y Síndico de este H. Ayuntamiento, para que soliciten a la H. Sexagésima Primera Legislatura del estado de Zacatecas, se reforme Decreto Número 359, de fecha 21 de mayo del año 2015, en el que se Autorizo al Ayuntamiento Municipal celebrar contratos de compra venta a beneficiarios de lotes del Fraccionamiento Popular El Ranchito de esta Ciudad de Zacatecas, Zac.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:



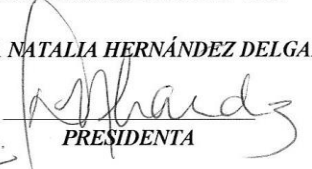
PUNTO RESOLUTIVO:


ÚNICO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITAR A LA H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, SE REFORME EL DECRETO NÚMERO 359, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2015, EN EL QUE SE AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA A BENEFICIARIOS DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO POPULAR EL RANCHITO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, PARA REGULAR EL LOTE EXCLUIDO SIENDO LOTE 11 DE LA MANZANA 1, DE DICHO FRACCIONAMIENTO A FAVOR DE LA C. SANDRA OLGA DEL RÍO CRISTERNA.

A T E N T A M E N T E


ZACATECAS, ZAC. A 15 DE AGOSTO DEL 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016


C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO


PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL


L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL


C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, donde se autoriza al Presidente y Síndico Municipal de esta H. Ayuntamiento, solicitar a la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, se reforme el decreto número 359, de fecha 21 de mayo de 2015, en el que se autorizó al Ayuntamiento Municipal celebrar contratos de compra-venta a beneficiarios de lotes del Fraccionamiento Popular El Ranchito, de esta Ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/844/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del convenio de compensación para la terminación de juicio que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, presentado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, en su carácter de Presidente y Síndico Municipal y por la otra parte el C. Luis Delgado Villa, como actor del juicio civil ordinario 196/2003”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo, Presidenta de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

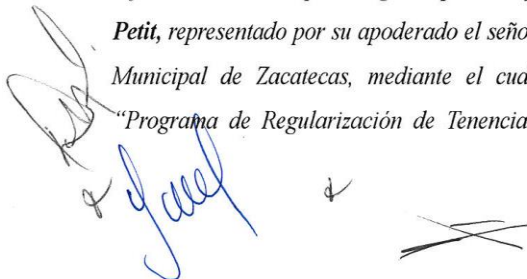
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO DE COMPENSACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE JUICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO Y LA LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS DELGADO VILLA COMO ACTOR DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO NUMERO 196/2003.

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente Técnico, del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos de esta Administración Municipal de Zacatecas, relativo a la autorización del convenio de compensación para la terminación del juicio que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, representado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez organista, en su carácter de Presidente y Síndico municipal, a quienes en tal instrumento se les nombrara como “El Municipio” y por la otra parte el C. Luis Delgado Villa como actor del juicio civil ordinario numero 196/2003, a quien se le nombrara como “El Actor Y Beneficiario”; a efecto de convenir vía judicial, en la terminación del Juicio Civil marcado al rubro.

Visto y estudiado el expediente, así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

*PRIMERO: Que tal como se acredita con copia del volumen número cuarenta y dos (42), acta tres mil veinticuatro (3,024) a los catorce días del mes de febrero del año dos mil uno (2001), ante la fe del Licenciado Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público Número 38, se celebró contrato de donación sujeta a condición, que otorgaran por una parte como donante el señor don **Enrique B. Hinojosa Petit**, representado por su apoderado el señor don **Carlos Hinojosa Quiroz** y donataria la Presidencia Municipal de Zacatecas, mediante el cual se hizo donación condicionada a la aplicación del “Programa de Regularización de Tenencia de Predios Urbanos”, y en esa virtud obligándose la*



Presidencia Municipal de Zacatecas, a escriturar a cada uno de los lotes, a favor de las personas asignadas y ocupando dichos lotes a favor de los siguientes:

-----DE LA MANZANA UNO-----

A Juana de la Cruz Campos Martínez, el lote uno manzana uno.-.....

A Ma. Guadalupe Leyva Rodríguez, el lote dos de la manzana uno.-.....

A María de Lourdes Riestra Campa, el lote tres de la manzana uno.-.....

A Alicia Martínez García, el lote cuatro de la manzana uno.-.....

A Ma. Yolanda González Resa, el lote cinco de la manzana uno.-.....

A Olga Santamaría Sánchez, el lote seis de la manzana uno.-.....

A Fernando Valle Badillo, el lote siete de la manzana uno.-.....

-----DE LA MANZANA DOS-----

A Juana Sánchez viuda de García, el lote uno manzana dos.-.....

A Martha Hernández Hernández, el lote dos de la manzana dos.-.....

A Clemente Olivo Basurto, el lote tres de la manzana dos.-.....

A Juan Antonio Troncoso Ávila y Blanca Estela Hernández Rodríguez, el lote cuatro de la manzana dos.-.....

A Sergio Santamaría Ortiz, el lote cinco de la manzana dos.-.....

A Gregorio Banda Ramírez, el lote seis de la manzana dos.-.....

A Salvador del Río Márquez, el lote siete de la manzana dos.-.....

A Ma. Antonia Montalvo Lupersio, el lote ocho de la manzana uno.-.....

A Martín Abelardo Lechuga Venegas, el lote nueve de la manzana dos.-.....

A Avelina Tomasa Martínez, el lote diez de la manzana dos.-.....

A Teodora Gumerecinda Moisés Hernández, el lote once de la manzana dos.-.....

----- DE LA MANZANA TRES-----

A Delia Carranza Campos y Martín Rubio Campa, el lote uno manzana tres.-.....

.....

A María Hilaria Ramírez Cano, el lote dos de la manzana tres.-.....

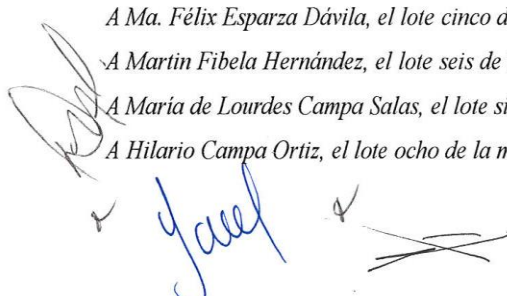
A Ema Vega Valdez, el lote tres de la manzana tres.-.....

A Ma. Félix Esparza Dávila, el lote cinco de la manzana tres.-.....

A Martín Fibela Hernández, el lote seis de la manzana tres.-.....

A María de Lourdes Campa Salas, el lote siete de la manzana tres.-.....

A Hilario Campa Ortiz, el lote ocho de la manzana tres.-.....



A Juan Antonio Varela Rojas, el lote nueve de la manzana tres.-.....
A Daniel Campa Ortiz y Ma. Soledad Huerta Robles, el lote diez de la manzana tres.-.....
A Ma. Guadalupe Limón Silva y Mario Nava Nava, el lote once de la manzana tres.-.....

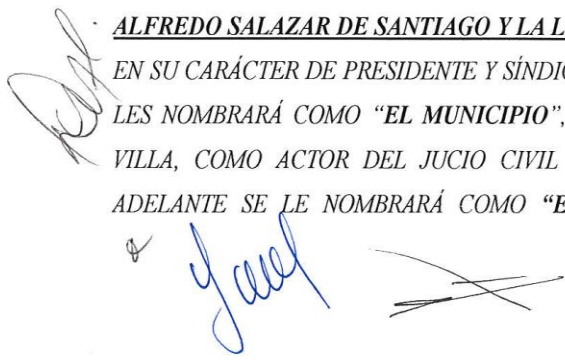
Por lo antes señalado es que se hizo donación condicionada al Municipio de Zacatecas, señalando en tal contrato la lista de los beneficiarios, entre ellos el C. Fernando Valle Badillo, el cual se ostento como supuesto dueño y poseedor de un bien inmueble calle Frente Popular de la Colonia Francisco E. García de esta Ciudad de Zacatecas, desconociendo esta Municipalidad que existía una sentencia emitida por Juez Segundo del Ramo Civil, reconociendo como único heredero y además que se desempeñaba como albacea, por lo que declaro lo siguiente:

Es de adjudicarse y se adjudica en su favor el bien inmueble ubicado en la Colonia Francisco E. García, al C. Luis Delgado Villa.....

Situación que origino que el Municipio fuera demandando mediante juicio 196/2003, toda vez que el actor demando la acción de nulidad en contra del señor Hinojoza Quiroz, del contrato de donación condicionada, solicitando de manera preventiva la anotación de la nota marginal del bien inmueble señalado, afectando a toda la propiedad raíz. Solicitando además la acción reivindicatoria en contra del C. Fernando Valle Badillo.

La anotación de la nota marginal afecto a los veintisiete (27) beneficiarios y colindantes del bien inmueble objeto de litigio, es por ello que tras varias administraciones y sin obtener una respuesta favorable es que con la finalidad de que puedan gozar de certeza legal y jurídica de sus propiedades los beneficiarios ya señalados, es que se propuso la firma del convenio que a la letra señala lo siguiente:

CONVENIO DE COMPENSACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE JUICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO Y LA LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES NOMBRARÁ COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS DELGADO VILLA, COMO ACTOR DEL JUCIO CIVIL ORDINARIO NÚMERO 196/2003, A QUIEN EN ADELANTE SE LE NOMBRARÁ COMO "EL ACTOR Y BENEFICARIO"; A EFECTO DE



CONVENIR VÍA JUDICIAL, EN LA TERMINACIÓN DEL JUICIO CIVIL MARCADO AL RUBRO;
MISMOS QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

a).-Que cuenta con la capacidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y artículo 2° de la Ley Orgánica del Municipio.

b).-Que tiene la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio vigente en el estado, en su artículo 30 y 74 fracción IX, y que los que comparecen acreditan su personalidad de Presidente y Síndico Municipal, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

c).-Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente instrumento, señala su domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec 1110, de la Colonia Lázaro Cárdenas de la Ciudad de Zacatecas.

II.- DE "EL ACTOR Y BENEFICIARIO":

a).-Que es casado, originario de esta ciudad capital, y vecino de Zacatecas, Zacatecas, con domicilio ubicado en calle oleoducto 114, colonia Lázaro Cárdenas, clave de elector: DLVLLS61082532H000, clave única de registro poblacional: DEVL610825HZSLLS03.

b).-Que para los efectos legales que se deriven de la suscripción del presente instrumento, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle oleoducto 114, colonia Lázaro Cárdenas.



III.- ANTECEDENTES:

a).- En fecha dieciséis (16) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999), la C. FRANCISCA VILLA VALERIO (finada) y madre de "EL ACTOR Y BENEFICARIO" promovió ante el Juzgado Primero Civil, en la vía de jurisdicción voluntaria, las diligencias de información ad perpetuam a fin de acreditar la prescripción positiva como medio de adquirir la propiedad respecto al bien inmueble ubicado en Calle Frente Popular de la colonia Francisco E. García de esta ciudad de Zacatecas, habiendo obtenido previamente de esta autoridad municipal, la anuencia a que se refiere el artículo 2516 del Código Civil, asignándole el número de expediente 374/99.

El pasado veintisiete (27) de enero del año dos mil (2000), el Juez dictó sentencia definitiva, operando a favor de la C. FRANCISCA VILLA VALERIO la prescripción positiva como medio de adquirir la propiedad, respecto al bien inmueble ubicado en Calle Frente Popular de la colonia Francisco E. García de esta ciudad de Zacateca y por ende se ha convertido en dueña del mismo.

En el año dos mil (2000), después de que se dictara sentencia definitiva en las diligencias de información ad perpetuam, se dio trámite al juicio sucesorio intestamentario de los bienes de la C. FRANCISCA VAILLA VALERIO, asignándosele el número de expediente 149/2000, promovido como albacea "EL ACTOR Y BENEFICARIO", señalando dentro del inventario, el bien inmueble ubicado en Calle Frente Popular de la colonia Francisco E. García de esta ciudad de Zacatecas, el cual mide ciento ochenta y dos metros cuadrados (182 m2), con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide siete (7) metros y linda con Florencio Revilla, al oriente mide dieciséis (16) metros y linda con Olga Santamaría Sánchez; al poniente mide dieciséis (16) metros y linda con calle Frente Popular, propiedad que fue adquirida por la de cujus mediante sentencia definitiva pronunciada dentro de las diligencias de prescripción positiva, tramitadas ante ella misma ante el Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de la Capital, marcado con el número 374/99.

El día tres (03) de octubre del año dos mil (2000), Juez Segundo del Ramo Civil, dictó el auto que señala a "EL ACTOR Y BENEFICARIO", como único heredero y que además desempeña el

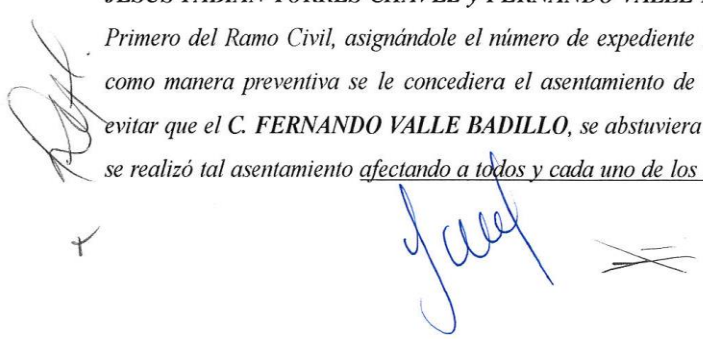


cargo de albacea, es de adjudicarse y se adjudica en su favor el bien inmueble listado en el inventario y avaluó, por lo que ordena sean remitidos los autos debidamente sellados y foliados a la Notaría Pública número treinta a cargo del Licenciado Jaime Santoyo Castro, a efecto de que expida la hijuela respectiva que le servirá de título de propiedad.

*En el año dos mil uno (2001) ante la fe del Licenciado **JESÚS FABIÁN TORRES CHÁVEZ**, Notario Público número treinta y ocho (38), mediante el acta número tres mil veinticuatro (3 024), volumen número cuarenta y dos (42), se celebró contrato de donación sujeto a condición, que otorgarán por una parte como donante el señor don **ENRIQUE B. HINOJOSA PETIT** representado por su apoderado **CARLOS HINOJOSA QUIROZ** y donataria la Presidencia Municipal de Zacatecas, realizada a los catorce (14) días del mes de febrero de dos mil uno (2001), mediante el cual se hizo donación de 28 lotes en la privada del pedregal, colonia "Francisco E. García", donación condicionada a la aplicación del programa de regularización de tenencia de predios urbanos, obligándose la Presidencia Municipal a escriturar cada uno de los lotes, a favor de las personas asignadas.*

*Dentro de las declaraciones de dicho contrato, se menciona que será la Presidencia Municipal quien designe o señale a los beneficiarios, enunciándose una lista de los predios y nombre de los beneficiarios, sin embargo, "EL MUNICIPIO", desconocía todos los antecedentes, juicios, trámites aquí descritos, y toda vez que el C. **FERNANDO VALLE BADILLO**, contaba con la posesión del bien inmueble, actuó de mala fe, ostentándose como supuesto dueño del bien inmueble ubicado en Calle Frente Popular de la colonia Francisco E. García de esta ciudad de Zacatecas.*

*Derivado de dicho contrato de donación es que se suscito problemática entre el concubino de la finada y el hijo de la misma, para lo cual "EL ACTOR Y BENEFICARIO" por sus propios derechos y en su carácter de hijo y albacea de la sucesión de bienes y derechos de la finada **FRANCISCA VILLA VALERIO**, promovió Juicio Civil Ordinario en contra del H. Ayuntamiento de Zacatecas, LIC. **JESÚS FABIÁN TORRES CHÁVEZ** y **FERNANDO VALLE BADILLO**, tramitado ante el Juzgado Primero del Ramo Civil, asignándole el número de expediente 196/2003, por lo que el actor solicitó como manera preventiva se le concediera el asentamiento de la nota marginal con la finalidad de evitar que el C. **FERNANDO VALLE BADILLO**, se abstuviera de transmitir la propiedad, por lo que se realizó tal asentamiento afectando a todos y cada uno de los 27 colonos de la colonia Francisco E.*



García, es decir, desde el año dos mil tres (2003), se ha continuado con tal problemática, a lo que han fallecido algunos de los propietarios, para lo cual incrementa la problemática jurídico legal que deriva de tal inscripción.

En la administración municipal 2010-2013, se inicio con la expedición de escrituras a los veintiocho (28) colonos de la colonia Francisco E. García.

Por lo que es claro que para “EL ACTOR Y BENEFICARIO”, desde el año de mil novecientos noventa y nueve (1999) ha iniciado trámites jurídico legales respecto al bien inmueble ubicado en la Colonia Francisco E. García, por lo que han transcurrido diecisiete (17) años, sin obtener, solución favorable.

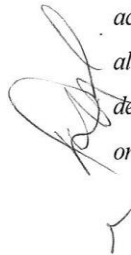
Que “EL MUNICIPIO”, desde el año dos mil uno (2001) ha realizado contrato de donación a favor de veintiocho (28) familias, escrituras de beneficiarios que se han visto afectadas por la inscripción de la nota marginal.

IV.-DE AMBAS PARTES:

Que es su voluntad suscribir el presente convenio de compensación para la terminación de un juicio entre “LAS PARTES” con la finalidad de conciliar y llegar a un acuerdo, mediante el cual se dará por concluido con el juicio 196/2003, en aras de resolver dicha controversia de conformidad entre ambas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto.- el presente convenio tiene por objeto dar por terminado con el Juicio Civil Ordinario número “196/2003”, para lo cual “EL ACTOR Y BENEFICARIO”, se desiste de la acción y de la instancia, en contra de todas y cada una de las partes demandadas, y por ende solicite al Juzgado Primero Civil en el Estado de Zacatecas, gire atento oficio al Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, para que sea cancelada la Nota preventiva que se ordeno dentro del Juicio en que se actúa, para que sean liberadas las propiedades afectadas.



SEGUNDA. "EL MUNICIPIO" una vez que cuente con el desistimiento y cancelación de la nota marginal que afecta a veintiocho colonos de la colonia Francisco E. García, entregara a favor de "EL ACTOR Y BENEFICIARIO", dos (02) lotes urbanos ubicados en el fraccionamiento "Las cumbres" de esta ciudad de Zacatecas, con una superficie de 122. 57 mts 2 cada uno de ellos y que se ubican en la manzana 176 lotes 09 y 10; por lo cual se compromete a realizar todas y cada una de las acciones administrativas para la donación legal de los lotes.

TERCERA." AMBAS PARTES".- Ambas partes reconocen la eficacia plena y los efectos jurídicos emanados de este acuerdo de voluntades, por tal motivo "EL ACTOR Y BENEFICIARIO" Luis Delgado Villa, manifiesta expresamente que con este acuerdo se da por satisfecho de cualquier derecho que pudiese emanar del bien raíz ubicado en Calle Frente Popular de la colonia Francisco E. García y consecuentemente renuncia a cualquier acción legal posterior en contra del Municipio de Zacatecas y Fernando Valle Badillo o cualquier causahabiente.

CUARTA.- "EL ACTOR Y BENEFICIARIO" acepta expresamente que todos los gastos de escrituración que tengan que ser llevados a cabo ante el fedatario público, así como los pagos de derechos por avalúos e inscripción de su título habrán de ser sufragados por él, en su carácter de Donatario y/o Beneficiario.

QUINTA.- Ambas partes manifiestan su conformidad expresa para someterse a la jurisdicción de los tribunales Civiles competentes de la ciudad de Zacatecas, renunciando en consecuencia a cualquier que llegasen a adquirir en razón del cambio de su domicilio.

SEXTA. – No existe dolo ni mala fe en la celebración del presente convenio de compensación para la terminación de juicio.

FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Zacatecas, 2, 3, 4, 28, 41, 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL CONVENIO DE COMPENSACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE JUICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL M. EN C. ALFREDO SALAZAR DE SANTIAGO Y LA LIC. WENDY GUADALUPE VALDEZ ORGANISTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE EL C. LUIS DELGADO VILLA COMO ACTOR DEL JUICIO CIVIL ORDINARIO NÚMERO 196/2003.

SEGUNDO: A DICHO PROYECTO DE CONVENIO SE ADJUNTA COPIA DEL EXPEDIENTE Y QUE ACREDITA LOS ANTECEDENTES DEL MISMO.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS A 15 DE AGOSTO 2016
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA




C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO
VOCAL

“Gracias Regidora. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización del convenio de compensación para la terminación de juicio que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, presentado por el M. en C. Alfredo Salazar de Santiago y la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, en su carácter de Presidente y Síndico Municipal y por la otra parte el C. Luis Delgado Villa, como actor del juicio civil ordinario 196/2003. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/845/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60077, con giro de expendio de licorería o expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primero de mayo número 503, de la zona centro, a la siguiente ubicación en calle del corte número 400, colonia Caminera de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V.”.

La C. Regidora, Licenciada Daniela Natalia Hernández Delgadillo:

“Solicito que por economía procesal se den lectura a los dictámenes de la Comisión de Comercio que son del 12 al 20”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se pone a consideración la solicitud realizada por la Regidora Daniela Hernández Delgadillo, para que sean por economía procesal del punto 12 al 20 y que obviamente se elaborarán los puntos de acuerdo de cada uno de ellos, se aprueba por unanimidad de votos. Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



10° G. L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 2184 recibida en la tesorería Municipal en fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60077, con giro de licorería o expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en Calle Primera de Mayo número 503, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle Del Corte número 400, Colonia Caminera de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G. L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

2. Copia de renovación la licencia de 60077 con número de folio 2538, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primera de Mayo número 503, Zona Centro.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C421-06-2016 de fecha catorce (14) de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Presidencia Municipal de Zacatecas, que fue emitida en sentido “permitido” a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1429/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60077, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Del Corte número 400, Colonia Caminera de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0301/16 de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la Sra. Silvia Gómez Rivas (arrendador), y por la otra parte el Sr. Fidel Villanueva Tarín, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V. (arrendatario), de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Del Corte número 400, Colonia Caminera de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha trece (13) de julio del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0327/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60077.

11. Copia de Acta de Asamblea número volumen CIII, libro número 29,953, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre de 1991, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público. El licenciado Mario Tamez Cuellar, en representación de Impulsora de Mercados en Sonora, Sociedad Anónima de Capital variable. En la que se resolvió lo siguiente:

a) .- Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

b) .- Cambiar el domicilio social de la compañía de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12. Copia de Acta de Asamblea número volumen CXXII, libro número 35,165, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 18 días del mes de agosto de 1993, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público titular de la Notaria Pública número 60, comparece el C. P. José González Ornelas, en representación, como Delegado Especial del Concejo Administrativo de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V., manifestando que por este instrumento ocurre a cumplir acuerdos en sesión del mencionado Consejo de Administración, relativos al conferimiento del cargo de Gerente y otorgamiento de Poderes.



Clausulas

Primera.- Se confiere el cargo de Gerentes de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., a los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

Segunda.- Se otorga en favor de los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

a).- Poder General para Actos de Administración , para que, conjunta o separadamente administren los negocios y bienes sociales de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V.

b).- Poder general para Pleitos, Cobranzas y Especial para Querellas y Denuncias, para que, conjunta o separadamente representen a Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, Federales, Estatales y Municipales, así como ante toda clase de personas físicas o morales.

c).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones que estimen queden facultados para celebrar y suscribir Contratos de Arrendamiento.

d).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., efectúen los trámites que sean necesarios para obtener o cambiar permisos , licencias o patentes para la venta de cerveza,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60077, con giro de licorería o expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en Calle Primera de Mayo número 503, Zona Centro, a la siguiente ubicación Calle del Corte número 400, Colonia Caminera de esta ciudad, para

explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores.



graduación mayor a 10° G. L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60077, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Calle del Corte número 400, Colonia Caminera de esta Ciudad, propiedad de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.



A T E N T A M E N T E:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



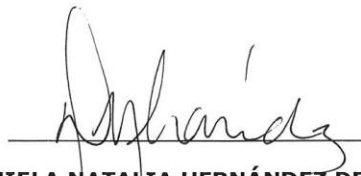
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómela votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60077, con giro de expendio de licorería o expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primero de mayo número 503, de la zona centro, a la siguiente ubicación en calle del corte número 400, colonia Caminera de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial OXXO S.A. DE C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/846/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60225, con giro Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón número 101, de la zona centro, a la siguiente ubicación en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta ciudad de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



CMCAC-109/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60225, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR, UBICADA EN AVENIDA RAYÓN NÚMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE CONSTELACIÓN DE CANCER S/N, FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DE ORO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60225, Con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón Número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Constelación de Cancer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de Esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con Venta de Vinos y Licores Con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, Propiedad de la Empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60225, Con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón Número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Constelación de Cancer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de Esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con Venta de Vinos y Licores Con Graduación Mayor a 10°



G.L. en Botella Cerrada, Propiedad de la Empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 2186 recibida de la tesorería Municipal en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60225, Con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón Número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Calle Constelación de Cancer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de Esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con Venta de Vinos y Licores Con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, Propiedad de la Empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

2. Copia de renovación la licencia de 60225 con número de folio 2540, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón número 101, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C462-06-2016 de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Presidencia Municipal de Zacatecas, que fue emitida en sentido "Permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1431/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60225, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0303/16 de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. María de Lourdes Loera Acosta y Pablo Belmontes Méndez representados por Ernesto López Loera (arrendador), y por la otra parte el Sr. Fidel Villanueva Tarín, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V. (arrendatario), de fecha catorce (14) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha trece (13) de julio del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0332/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60225.

11. Copia de Acta de Asamblea número volumen CIII, libro número 29,953, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre de 1991, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público. El licenciado Mario Tamez Cuellar, en representación de Impulsora de Mercados en Sonora, Sociedad Anónima de Capital variable. En la que se resolvió lo siguiente:

a) .- Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

b) .- Cambiar el domicilio social de la compañía de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12. Copia de Acta de Asamblea número volumen CXXII, libro número 35,165, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 18 días del mes de agosto de 1993, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público titular de la Notaria Pública número 60, comparece el C. P. José González Ornelas, en representación, como Delegado Especial del Concejo Administrativo de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V., manifestando que por este instrumento ocurre:



a cumplir acuerdos en sesión del mencionado Consejo de Administración, relativos al conferimiento del cargo de Gerente y otorgamiento de Poderes.

Clausulas

Primera.- Se confiere el cargo de Gerentes de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., a los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

Segunda.- Se otorga en favor de los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

a).- Poder General para Actos de Administración , para que, conjunta o separadamente administren los negocios y bienes sociales de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V.

b).- Poder general para Pleitos, Cobranzas y Especial para Querellas y Denuncias, para que, conjunta o separadamente representen a Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, Federales, Estatales y Municipales, así como ante toda clase de personas físicas o morales.

c).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones que estimen queden facultados para celebrar y suscribir Contratos de Arrendamiento.

d).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., efectúen los trámites que sean necesarios para obtener o cambiar permisos , licencias o patentes para la venta de cerveza.

13. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con de fecha dos (02) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

14. Copia de recibo de pago de impuesto predial expedido por Tesorería de Presidencia Municipal de Zacatecas, con número de folio 1152590, del domicilio ubicado en Constelación s/n, de fecha ocho (08) de enero de dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS



PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60225, Con Giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón Número 101, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Constelación de Cancer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de Esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con Venta de Vinos y Licores Con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, Propiedad de la Empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.



Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60225, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, al domicilio ubicado en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

A T E N T A M E N T E:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



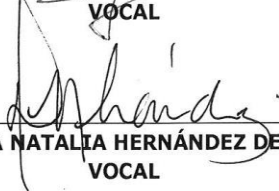
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómela votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60225, con giro Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Rayón número 101, de la zona centro, a la siguiente ubicación en Calle Constelación de Cáncer s/n, Fraccionamiento Estrella de Oro de esta ciudad de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/847/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Del Cerrillo número 609 “A”, de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad a favor del C. Jesús Armando Santoyo Gómez”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-106/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DEL CERRILLO NÚMERO 609-A, COLONIA FRANCISCO E GARCÍA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JESÚS ARMANDO SANTOYO GÓMEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0335/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta ciudad, a favor del C. Jesús Armando Santoyo Gómez.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0335/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta ciudad, a favor del C. Jesús Armando Santoyo Gómez.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de Salón de Fiestas Infantiles, ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García esta Ciudad, de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciséis (2016); realizada por el C. Jesús Armando Santoyo Gómez.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 049-01-2016 de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Contrato de compra-venta, acta número cuatro mil seiscientos treinta y dos, en la Ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a los once días del mes de enero del año dos mil dos, ante el Lic. Jesús Fabián Torres Chavez, notario público número treinta y ocho. Hace constar la compra-venta, que otorgan de un parte como vendedores los señores Alfonso Santoyo Gómez quien comparece con el consentimiento de su esposa Laura Zorrilla Hernández, Juan Francisco Santoyo Gómez, José Alfredo Santoyo Gómez quien comparece con el consentimiento de su esposa Herlinda Patricia Carrillo García, José Humberto Santoyo Gómez quien comparece con el consentimiento de su esposa Ma. Guadalupe Rodríguez Ramírez, Juan Manuel Santoyo Gómez quien comparece por conducto de su apoderada Ma. Guadalupe Gómez Flores compareciendo de otra parte el señor Jesús Armando Santoyo Gómez quien reservándose para sí el Usufructo Vitalicio compra para su hija Isabel Adriana Santoyo Riva Palacio.

4. Acta Circunstanciada del domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

5. Acta de Verificación del domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García, llevada a cabo por personal de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) de Referencia:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



UMPC0088/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Jesús Armando Santoyo Gómez, con domicilio en Calle Emiliano Zapata número 110, Col. Francisco E García, Zac. con número de folio 0000054172971.

8. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas Infantiles "Mundo Infantil 2 más 1", ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta Ciudad Capital.

9. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre del C. Jesús Armando Santoyo Gómez con clave SAGJ600827KN2, de fecha de inicio de operaciones primero (01) de diciembre del año dos mil uno (2001).

10. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta Ciudad, a nombre Jesús Armando Santoyo Gómez.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, en el domicilio ubicado en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta Ciudad, a nombre del C. Jesús Armando Santoyo Gómez.



TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el C. Jesús Armando Santoyo Gómez, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas Infantiles con horario de 12:00 a 21:00 horas, en Calle Del Cerrillo número 609-A, Colonia Francisco E García de esta Ciudad, a nombre del C. Jesús Armando Santoyo Gómez, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.



A T E N T A M E N T E:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Del Cerrillo número 609 “A”, de la Colonia Francisco E. García de esta ciudad a favor del C. Jesús Armando Santoyo Gómez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/848/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en calle Manantial s/n de la Comunidad La Escondida de esta ciudad a favor de la C. Ma. del Rocío Veyna López”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:

HAZ-CMCAC-105/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE MANANTIAL S/N, COMUNIDAD LA ESCONDIDA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MA. DEL ROCIO VEYNA LÓPEZ.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0336/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a Favor de la C. Ma. del Rocío Veyna López.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0336/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a Favor de la C. Ma. del Rocío Veyna López.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de Salón de Fiestas, ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, de fecha diez (10) de marzo del año dos mil dieciséis (2016); realizada por la C. Ma. del Rocío Veyna López.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 738-08-2015 de fecha veintiséis (26) de agosto del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Copia de recibo de pago de impuesto predial expedido por Tesorería de Presidencia Municipal de Zacatecas, con número de folio 1175492, a nombre de Ma. Del Rocío Veyna López, de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016).

4. Verificación del domicilio ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, llevada a cabo por personal del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha cinco (05) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

5. Acta de Verificación del domicilio ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida, llevada a cabo por personal de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) de Referencia: UMPC00141/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral de la C. Ma. Del Rocío Veyna López, con domicilio en Calle 1 número 105, Fraccionamiento Boulevares, Zac. con número de folio 1807045519459.

8. Copia de firma de vecino donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas "Quinta la Mexicana", ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad Capital.



9. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre de la C. Ma. Del Rocio Veyna López con clave VELM7409064V3, de fecha de inscripción el veinte (20) de enero del año dos mil diez (2010).

10. Copia de la Licencia de Impacto Ambiental, donde se otorga la Autorización Condicionada, expedida por J. U. de Ecología y Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, de fecha quince (15) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS, en el domicilio ubicado en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a nombre de la C. Ma. Del Rocio Veyna López.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la C. Ma. Del Rocio Veyna López, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas con horario de 21:00 a 02:00 horas, en Calle Manantial s/n, Comunidad La Escondida de esta Ciudad, a nombre de la C. Ma. Del Rocio Veyna López, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

ATENTAMENTE:

**ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016**



**L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE**



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARIA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómela votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas, en el domicilio ubicado en calle Manantial s/n de la Comunidad La Escondida de esta ciudad a favor de la C. Ma. del Rocío Veyna López. Es aprobado por unanimidad de votos”.
(Punto de Acuerdo número AHAZ/849/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01340, con giro de depósito con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102 “A”, de la Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, de la colonia tres cruces de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-103/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 01340, CON GIRO DE DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA CON GRADUACIÓN NO MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN BOULEVARD GARCÍA SALINAS NÚMERO 102-A, COLONIA MÉDICOS VETERINARIOS, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN BOULEVARD LÓPEZ PORTILLO NÚMERO 218, COLONIA TRES CRUCES DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S. A. DE C. V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01340, con giro de Deposito con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102-A, Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 01340, con giro de Deposito con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102-A, Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218,



Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 0531 recibida en la tesorería Municipal en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil quince (2015); para el giro de Deposito con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102-A, Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia 01340 con número de folio 3293 de fecha tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Deposito para ser explotado en Boulevard García salinas número 102-A, Colonia Médicos Veterinarios, por la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 508-07-2016 de fecha cinco (05) de julio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1512/15, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 01340, para la venta de bebidas alcohólicas de baja graduación, a LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., con el giro de Deposito, el cual se ubicará en Boulevard López Potillo número 218, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0329/16 de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte por la C. María de Lourdes Cristerna Maldonado (arrendador), y por la otra parte la C. Sergio Velázquez Deanda y Oscar Correa Zuñiga (arrendatario), de fecha primero (01) de abril del año dos mil quince (2015).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Boulevard López Portillo número 218, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, de fecha veintinueve (29) de diciembre del año dos mil quince (2015).

8. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha quince (15) de octubre del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00535/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Boulevard López Portillo número 216, Colonia Tres Cruces de esta Ciudad, a nombre de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. DE C.V.

10. Copia de fotografía y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 01340.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. José Luis Pérez Medina, con domicilio en Calle Real de Ángeles número 29, Fraccionamiento Camino Real, Guadalupe, Zac., con número de folio 0000052810090.

12. Copia de recibo de pago del impuesto predial expedido por Tesorería Municipal, con número de folio 1065087, en fecha nueve (09) de enero de dos mil quince, a nombre de Salvador Tello.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.



SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01340, con giro de Deposito con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102-A, Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 01340, con giro de Deposito con Venta de Cerveza con Graduación No Mayor a 10° G.L. en Botella Cerrada, al domicilio ubicado en Boulevard López Portillo número 218, Colonia Tres Crces de esta Ciudad, propiedad de la Empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 01340, con giro de depósito con venta de cerveza con graduación no mayor a 10° G.L. en botella cerrada, ubicada en Boulevard García Salinas número 102 “A”, de la Colonia Médicos Veterinarios, a la siguiente ubicación Boulevard López Portillo número 218, de la colonia tres cruces de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/850/2016)**.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, de la colonia Progreso a la siguiente ubicación en Avenida del Cerro del Padre esquina con calle Sierra Mapimi s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre segunda sección, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-102/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60330, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 111-8, COLONIA PROGRESO, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA CERRO DEL PADRE ESQUINA CON CALLE SIERRA MAPIMI S/N, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE SEGUNDA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, Colonia Progreso, a la siguiente ubicación Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, Colonia Progreso, a la siguiente ubicación Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta



Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 2185 recibida de la tesorería Municipal en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, Colonia Progreso, a la siguiente ubicación Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

2. Copia de renovación la licencia de 60330 con número de folio 2551, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, Col. Progreso.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C416-06-2016 de fecha diez (10) de junio del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Presidencia Municipal de Zacatecas, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/1430/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha primero (01) de julio del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60330, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0302/16 de fecha primero (01)



de julio del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. José Luis de Anda Garza (arrendador), y por la otra parte el Sr. Fidel Villanueva Tarín, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V. (arrendatario), de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Cerro del padre esquina Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha trece (13) de julio del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0326/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60330.

11. Copia de Acta de Asamblea número volumen CIII, libro número 29,953, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre de 1991, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público. El licenciado Mario Tamez Cuellar, en representación de Impulsora de Mercados en Sonora, Sociedad Anónima de Capital variable. En la que se resolvió lo siguiente:

a) .- Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

b) .- Cambiar el domicilio social de la compañía de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12. Copia de Acta de Asamblea número volumen CXXII, libro número 35,165, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 18 días del mes de agosto de 1993, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público titular de la Notaría Pública número 60, comparece el C. P. José González Ornelas, en:



representación, como Delegado Especial del Consejo Administrativo de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V., manifestando que por este instrumento ocurre a cumplir acuerdos en sesión del mencionado Consejo de Administración, relativos al conferimiento del cargo de Gerente y otorgamiento de Poderes.

Clausulas

Primera.- Se confiere el cargo de Gerentes de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., a los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

Segunda.- Se otorga en favor de los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

a).- Poder General para Actos de Administración , para que, conjunta o separadamente administren los negocios y bienes sociales de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V.

b).- Poder general para Pleitos, Cobranzas y Especial para Querellas y Denuncias, para que, conjunta o separadamente representen a Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, Federales, Estatales y Municipales, así como ante toda clase de personas físicas o morales.

c).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones que estimen queden facultados para celebrar y suscribir Contratos de Arrendamiento.

d).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., efectúen los trámites que sean necesarios para obtener o cambiar permisos , licencias o patentes para la venta de cerveza.

13. Copia de recibo de pago del impuesto predial expedido por Tesorería Municipal, con número de folio 1167617, en fecha trece (13) de enero de dos mil dieciséis, a nombre de José Luis de Anda Garza.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.



SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, Colonia Progreso, a la siguiente ubicación Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60330, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Avenida Cerro del Padre esquina con Calle Sierra Mapimi s/n, Fraccionamiento Colinas del Padre Segunda Sección de esta Ciudad, propiedad de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



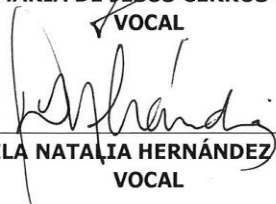
L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60330, con giro de Restaurant-Bar, ubicada en Avenida Universidad número 111-8, de la colonia Progreso a la siguiente ubicación en Avenida del Cerro del Padre esquina con calle Sierra Mapimi s/n del Fraccionamiento Colinas del Padre segunda sección, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/851/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

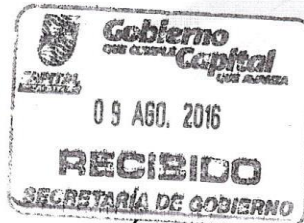
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115 del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Callejón 4 de Julio número 101, de la zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-101/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60350, CON GIRO DE RESTAURANT-BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN AVENIDA SEVILLA NÚMERO 115, FRACCIONAMIENTO TAHONA DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLEJÓN 4 DE JULIO NÚMERO 101, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S. A. DE C. V.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V.



SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de domicilio de licencia de alcohol, No. 3356 recibida en la tesorería Municipal en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciséis (2016); para el giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, la cual se encuentra ubicada en Avenida Sevilla número 115, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C. V.

2. Copia de la licencia 60350 con número de folio 2775 de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Restaurant-Bar para ser explotado en Avenida Sevilla número 115, Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 519-06-2015 de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0627/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio de la licencia 60350, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. de C. V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, numero 0114/16 de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.

6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Alán Rodrigo Contreras (arrendador), y por la otra parte la C. María Isaura López Palomino (arrendatario), de fecha veintisiete (27) de mayo del año dos mil quince (2015).



7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Alán Rodrigo Contreras Martínez, con de fecha primero (01) de julio del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta Ciudad, de fechas seis (06) de abril y veinticuatro (24) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha treinta (30) de junio del año dos mil quince (2015) de número de Referencia: UMPC00307/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) del C. Alán Rodrigo Contreras Martínez, con dirección en Calle Río Aguanaval número 110, Col. Hidraulica, Zac., con número de folio 1809079036952.

11. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60350.

12. Copia de comprobante del domicilio ubicado en Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro, a nombre de Isaura López Palomino.

13. Copia de firmas de los vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio denominado "Zaragoza", ubicado en Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta ciudad, propiedad de las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en Callejón 4 de Julio número 101, Zona Centro de esta Ciudad Capital, propiedad de LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZACATECAS. A 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



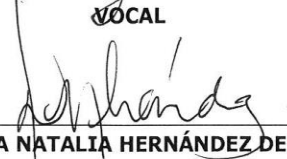
L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO



C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL



LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómelas votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60350, con giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en Avenida Sevilla número 115 del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad, a la siguiente ubicación en Callejón 4 de Julio número 101, de la zona centro de esta ciudad, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/852/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Átomo número 208, de la Colonia Tecnológica de esta ciudad a favor de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-107/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁTOMO NÚMERO 208, COLONIA TECNOLÓGICA DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. ALEJANDRA DEL PILAR ROBLES IBARRA.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0219/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta ciudad, a favor de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0219/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta ciudad, a favor de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:



Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de Salón de Fiestas Infantiles, ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad, de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis (2016); realizada por la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 105-02-2016 de fecha nueve (09) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Copia de recibo de pago de impuesto predial expedido por Tesorería de Presidencia Municipal de Zacatecas, con número de folio 1165216, a nombre de Yolanda Ibarra Delgado, de fecha once (11) de enero de dos mil dieciséis (2016).

4. Acta Circunstanciada del domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad, llevada a cabo por Inspectores Fiscales adscritos a la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

5. Acta de Verificación del domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica, llevada a cabo por personal de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) de Referencia: UMPC0082/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra, con domicilio en Calle Francisco Esparza Sánchez número 58, Fracc. Lomas del Valle, Guadalupe, Zac., con número de folio 0832032112428.

8. Copia de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas Infantiles "Jardín 53", ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad Capital.



9. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra, con clave ROIA881104LR8, de fecha de inicio de operaciones dos (02) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

10. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad, a nombre Yolanda Ibarra Delgado.

11. Autorización de la Propietaria Yolanda Ibarra Delgado para hacer uso del terreno ubicado en Calle Átomo número 208, de la Colonia Tecnológica, a su hija la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, en el domicilio ubicado en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad, a nombre de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.
- Evitar conflictos vecinales.



- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO


Único: Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas Infantiles con horario de 12:00 a 21:00 horas, en Calle Átomo número 208, Colonia Tecnológica de esta Ciudad, a nombre de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016




L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE




C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO


C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL


LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL


ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómela votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Átomo número 208, de la Colonia Tecnológica de esta ciudad a favor de la C. Alejandra del Pilar Robles Ibarra. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/853/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Villa Verde número 116, del Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad a favor de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz al Regidor Carlo Magno Lara Muruato, Presidente de la Comisión Edilicia Mercados, Centros de Abasto y Comercio, para que dé cuenta de la lectura del dictamen correspondiente”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Me permito darle lectura al siguiente dictamen, consistente en:



HAZ-CMCAC-108/2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EL GIRO DE SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE VILLA VERDE NÚMERO 116, FRACCIONAMIENTO VILLA VERDE DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. ANA CELIA ALCALÁ ESCOBEDO.

H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0334/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a favor de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

DICTAMEN

ANTECEDENTES

PRIMERO. A la Comisión Dictaminadora, le fue turnado por la Tesorería Municipal de Zacatecas, mediante oficio número PMZ/SFYTM/DI/DPYL/0334/2016, recibido en fecha primero (01) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), la solicitud de autorización para explotar el giro de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a favor de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo.

SEGUNDO. El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



1. Solicitud de iniciación de licencia de funcionamiento para el giro de salón de Fiestas Infantiles, ubicado en Calle Villa Verde número 166, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, de fecha ocho (08) de abril del año dos mil dieciséis (2016); realizada por la C. Ana Celia Alcalá Escobedo.

2. Constancia de compatibilidad urbanística No. C 236-04-2016 de fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Presidencia Municipal de Zacatecas, misma que fue emitida en sentido "Condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

3. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Daniela Calderón Luna (arrendador), y por la otra parte la C. Ana Celia Alcalá Escobedo (arrendatario), de fecha primero (01) de febrero del año dos mil dieciséis (2016).

4. Verificación del domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, llevada a cabo por personal del Departamento de Notificación, Cobranza y Ejecución, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha veinte (20) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

5. Acta de Verificación del domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde, llevada a cabo por personal de la Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, en fecha doce (12) de julio del año dos mil dieciséis (2016).

6. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de abril del año dos mil dieciséis (2016) de Referencia: UMPC00190/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos existentes en el lugar e incrementar la capacidad de respuesta de la población ante cualquier contingencia, así como capacitar cada tres meses al personal.

7. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo, con domicilio en Calle Mina San Acacio número 4, Fraccionamiento Lomas de Bernardez, Zac. con número de folio 0000156713229.



8. Copias de firmas de vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del Salón de Fiestas Infantiles "Club Travesuras", ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad Capital.

9. Constancia de registro en el RFC, del Servicio de Administración Tributaria, a nombre de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo con clave AAEA8408119Z6, de fecha de inicio diecinueve (19) de julio del año dos mil siete (2007).

10. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a nombre Daniela Calderón Luna.

11. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral de la C. Daniela Calderón Luna, con domicilio en Calle Sauces número 114-92, Fraccionamiento Las Arboledas, Zac. con número de folio 0000126368741.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

SEGUNDO. Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de la Licencia de Funcionamiento para explotar el giro de SALÓN DE FIESTAS INFANTILES, en el domicilio ubicado en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a nombre de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo.

TERCERO. Que de acuerdo a toda la documentación presentada por la C. Ana Celia Alcalá Escobedo, que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

CUARTO. El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Respetar y sujetarse a los horarios establecidos para esta actividad.

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421




- Evitar conflictos vecinales.
- Mantener limpio el espacio y alrededores del lugar asignado para esta actividad.
- Respetar y sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V Y VI; 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; 136, 157, 158 fracción I, 163 Y 225 del Bando de Policía y Gobierno, La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

Único: Es de autorizarse y se autoriza la apertura del establecimiento con giro de Salón de Fiestas Infantiles con horario de 12:00 a 21:00 horas, en Calle Villa Verde número 116, Fraccionamiento Villa Verde de esta Ciudad, a nombre de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo, lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas, de conformidad a las consideraciones previstas en el dictamen presentado al pleno del H. Ayuntamiento, por la Comisión Edilicia de Mercados, Centro de Abasto y Comercio.

ATENTAMENTE:
ZACATECAS, ZACATECAS. 09 DE AGOSTO DEL 2016
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L. A. CARLO MAGNO LARA MURUATO
PRESIDENTE

Gobierno
QUE CUMPLE Capital
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



C. J. JESÚS REYES BELTRÁN
SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO
VOCAL



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones. De no ser así solicito al señor Secretario tómela votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto del punto **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de licencia de funcionamiento para el giro comercial de Salón de Fiestas Infantiles, en el domicilio ubicado en calle Villa Verde número 116, del Fraccionamiento Villa Verde de esta ciudad a favor de la C. Ana Celia Alcalá Escobedo. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/854/2016).**

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número **21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento para el Uso de las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Cuquis López, quien forma parte de la Comisiones Unidas, para que nos dé cuenta del dictamen”.

La C. Regidora, T.S. María del Refugio López Escobedo:

“Buenas tardes, me permito darle lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CRIL-07/2016

DICTAMEN QUE EMITEN EN CONJUNTO LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY Y LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO HISTÓRICO BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL USO DE LAS PLAZAS, PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES.

I.- El Centro histórico de nuestra ciudad capital, es un monumento histórico vibrante y dinámico que ha sido el centro de atención de los habitantes del Municipio desde hace décadas. Prueba de esto, es la legislación que actualmente existe para cuidar y normar la convivencia en este punto de reunión.

II.- Actualmente está vigente el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, mismo que aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo número 51 de fecha 15 de julio de 2007 y que fue publicado el 18 de Julio de 2007 y puesto en vigor a partir de esa fecha.

III.- Es necesario mencionar que en el pasado mes de julio del presente año, el cabildo tuvo a bien aprobar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico de Zacatecas 2016- 2040, el cual es el instrumento rector del desarrollo urbano, en nuestro centro histórico de la capital del estado. Mismo que se encuentra muy próximo a su publicación y constituye un logro más por regular y preservar el núcleo social que nos une y nos distingue.



RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN EDILICIA PARA NORMAR SU CRITERIO.

I.- En diversas sesiones de trabajo con las instancias administrativas encargadas del desarrollo urbano y en concreto con el centro histórico, la comisión elaboró el presente anteproyecto de reglamento, a fin de hacerlo compatible con la legislación existen en materia de preservación del patrimonio histórico de nuestra ciudad.

II.- De la misma manera, se instauró una mesa de trabajo con la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, con la finalidad de que existiera una coordinación de esfuerzos que produjera resultados exitosos para la creación de un reglamento que rigiera la forma de convivencia de los residente y visitantes del municipio en las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Centro Histórico.

MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, es competente para conocer del estudio del presente anteproyecto del Reglamento para el Uso de las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas, de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.





SEGUNDO.- Que analizado que fue el anteproyecto de reglamento que nos ocupa y estableciendo que se encuentra dentro de los parámetros legales y que se necesidad fue plenamente justificada, ésta comisión edilicia encuentra pertinente someter el presente dictamen al pleno del Ayuntamiento para su final autorización.

TERCERO.- Que es necesario impulsar la convivencia en el Centro Histórico para lograr que tanto vecinos como visitantes se apropien de los espacios que son nuestros puntos de reunión desde la época de su fundación.

No se puede concebir una plaza de armas donde los domingos no repitan los paseos de los abuelos y las parejas de enamorados que gustan de un ambiente familiar para formar los planes sobre su futuro.

No en vano el poeta jerezano nos describe como la patria de las pequeñas cosas y ensalza en la Suave Patria la tierna provincia. Ese mismo poeta cuya figura mora como fiel custodio de las tradiciones de nuestro centro histórico.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 59, 60 fracciones XX, 61, 83 fracciones I y II y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente:



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Es de proponerse y se propone la aprobación en todas y cada una de sus partes el Reglamento para el Uso de las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Municipio de Zacatecas.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 03 DE AGOSTO DE 2016
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Presidente



L.T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo
Secretaría



C.P. María de Jesús Cerros Ozuna
Vocal

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal



L. en M. Ana Cecilia Estino Salas
Vocal



COMISIÓN DE CENTRO HISTÓRICO, BARRIOS TRADICIONALES Y
MONUMENTOS



L.T.S. Ma. Del Refugio Lopez Escobedo
Presidenta



Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo
Secretaría

M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal




L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal



L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Vocal

Arq. Josué Miranda Castro
Vocal



C. Pedro González Quiroz
Vocal

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“En primera ronda, solicita el uso de la voz la Regidora Yazmín Barrón Ortiz”.

La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:

“Con su permiso señor Presidente, Secretarios y público que nos acompañan, prensa. Como ustedes y todos sabemos en esta administración creo que hemos actualizado, modificado y mejorado varios de los Reglamentos que han marcado la vida de todas las administraciones anteriores y que era muy necesario, quiero resaltar este Reglamento porque era demás necesario hacerlo puesto que bueno, como abemos la gente, los ciudadanos, nos pedían algún espacio para llevar algún evento, manifestación al municipio, era otorgado y se llevaba el evento, llegaba el municipio y limpiaba como debe de ser, pero a veces había algún deterioro o destrozo por algo, porque los eventos son diferentes de mucha diversidad, no había nadie de que pudiera responsabilizarse ellos decía “acabamos nuestro evento y el municipio es el responsable de tal inmueble, por lo tanto el municipio es el responsable de resarcir los daños”, inclusive en general cuando no hay o no tenemos alguna responsabilidad de cuidar el inmueble menos ¿no?, te comprometes a eso, este Reglamento que es el punto fundamental de hacer a la ciudadanía de hacerlos responsables y nosotros también, también somos responsables del uso de estas plazuelas, de estos espacios donde tenemos que ser garantes de cuidarlo y de sí hay algún deterioro dejar alguna fianza y poder nosotros resarcir este daño, porque la verdad es a que a veces salía más caro esa parte que el uso que le daban. El Reglamento es fundamenta y felicitar a la Comisión de Reglamentos y Centro Histórico porque bueno, era fundamental y para el municipio va a ser muy productivo y además los ciudadanos van a poder disfrutar más, van a poder seguir disfrutando con el siguiente evento, y seamos todos más responsables, que se trate de cuidar y embellecer a nuestra ciudad, en verdad muchísimas felicidades y que ojalá que aún alcancemos hacer más modificaciones de ese tipo porque esas son lo que nos va hacer trascender, gracias. Es cuanto”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Gracias, agradecer la palabras de la Regidora Yazmín y también que el trabajo en conjunto de Centro Histórico y Reglamentos, pero también del cuerpo Jurídico del Ayuntamiento que siempre ha estado trabajando atinadamente y que siempre ha asesorado de buena manera y generando buenos reglamentos en conjunto con las Comisiones, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Le solicito al señor Secretario tómelala votación correspondiente al punto del orden del día tratado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera nominal, respecto del punto **21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento para el Uso de las Plazas, Plazuelas, Parques y Jardines del Centro Histórico del Municipio de Zacatecas. Comenzando por mi derecha, mencionando su nombre y el sentido de su voto:

Regidora Yazmín Barrón Ortiz, a favor.

Regidora María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.

Regidora Ana Cecilia Espino Salas, a favor.

Regidor Pedro González Quiroz, a favor.

Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.

Regidor Carlo Lara Muruato, a favor.

Regidora María del Refugio López Escobedo, a favor.

Regidora María Silvia Mendoza Rincón, a favor.

Regidor Javier Quiñones Botello, a favor.

Regidor J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.

Regidor Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.

Síndica Municipal Wendy Valdez Organista, a favor.

Presidente Municipal de Zacatecas M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, a favor.

Informo que son 12 votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos”.

(Punto de Acuerdo número AHAZ/855/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

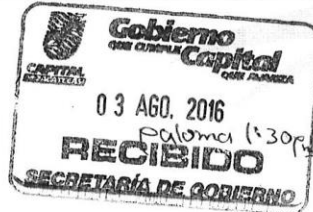
“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número **22.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que emite en conjunto la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley y la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento de Control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Se le concede el uso de la voz a la Regidora Ana Cecilia Espino Salas, Presidenta de la Comisión Edilicia de Ecología y medio Ambiente para que nos dé cuenta del dictamen”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Buenas tardes señor Presidente, Síndico, Secretarios, compañeros, voy a dar lectura al dictamen que emiten en conjunto las Comisiones Edilicias de Reglamentos e Iniciativas de Ley y la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento de control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas:



HAZ-CRIL-08/2016

DICTAMEN QUE EMITEN EN CONJUNTO LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY Y LA COMISIÓN EDILICIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONTROL DE LA FAUNA DOMÉSTICA EN EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES.

I.- En julio de 2007, se publica la Ley para la Protección y Bienestar de los Animales en el Estado y Municipios de Zacatecas, donde se establecieron los criterios de sustentabilidad para proteger la vida de los animales, las facultades de las autoridades estatales y municipales en esta materia, la regulación del trato digno y respetuoso a los animales, la expedición de normas zoológicas, el fomento a la participación en los sectores social, académico y privado, y la regulación de las disposiciones correspondientes a la denuncia, vigilancia, medidas de seguridad, sanciones y medios de impugnación.

II.- En esa misma idea, la Legislatura sigue en el trabajo de generar mejores condiciones para los animales y propuso una nueva Ley para el Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Zacatecas, donde resaltan conceptos como el regular el trato digno y respetuoso a los animales, de su entorno y sus derechos, el fomento de la participación de los sectores público, privado y social, para la atención, bienestar y protección de los animales y promover en las instituciones



públicas, privadas, sociales, académicas y científicas, el reconocimiento de la importancia ética, ecológica y cultural, que representa la protección de los animales, a efecto de obtener mejores niveles de bienestar social.

RELATORÍA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LAS COMISIONES EDILICIAS PARA NORMAR SU CRITERIO.

I.- La Comisión de Ecología y Medio Ambiente realizó sesiones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para intercambiar puntos de vista y allegarse de elementos que se plasmaría en el proyecto del reglamento que nos ocupa.

II.- De la misma manera, pusieron a consideración del Colegio de Veterinarios, los aspectos técnicos de las medicaciones e incluso de la forma de aplicar la eutanasia a los animales de compañía que así lo llegarán a requerir.

III.- Finalmente, se realizó en Reunión de Comisiones Unidas, Reglamentos e Iniciativas de ley y Ecología y Medio Ambiente, un trabajo en conjunto con la Dirección Jurídica del Municipio y el Departamento de Ecología y Medio Ambiente para armonizar con la reglamentación vigente la propuesta de este nuevo cuerpo normativo.

MOTIVOS QUE FORMAN CONVICCIÓN EN LA COMISIÓN PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN.

PRIMERO.- Que la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley y la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente son competentes para conocer del estudio y



dictaminación del presente anteproyecto del Reglamento de Control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas, de acuerdo a lo establecido por la fracción XI del artículo 71 y la fracción II del artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO.- Que existen motivos de sobra para la expedición de un nuevo reglamento en materia de fauna doméstica, a fin de que el Municipio de la capital se sincronice con los esfuerzos de la Legislatura estatal y responda a los requerimientos de la sociedad civil en materia de cuidado de animales.

TERCERO.- Que el presente reglamento es un ejercicio responsable de lo que el Municipio podrá realizar de acuerdo a sus posibilidades, primero desde la unidad administrativa encargada de la fauna doméstica que para los efectos del presente reglamento serán los caninos y felinos que no pertenezcan a las especies silvestres.

CUARTO.- Que no por reconocer que no se podrá atender a las numerosas especies animales domésticas, el Municipio dejará de proponer acciones que sean significativamente progresistas en el cuidado de los animales de compañía.

FUNDAMENTO LEGAL

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículo 49 Fracción II, 79 fracción II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 59, 60 fracciones XX, 61, 71 fracción XI, 83 fracciones I y II y 99 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zacatecas, tiene a bien presentar al pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas la siguiente:

Gobierno
QUE CUMPLE **Capital**
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,
COL. LÁZARO CÁRDENAS
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,
TEL. 923 9421



PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Es de proponerse y se propone la aprobación en todas y cada una de sus partes el Reglamento de Control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC. A 03 DE AGOSTO DE 2016
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



L.A. Carlo Magno Lara Muruato
Presidente



L.T.S. Ma. Del Refugio Lopez Escobedo
Secretaria



C.P. Maria de Jesus Cerros Ozuna
Vocal



M. en A. P. Hiram Azael Galván Ortega
Vocal

L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Vocal



COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

L. en M. Ana Cecilia Espino Salas
Presidenta

L.T.S. Ma. Del Refugio López Escobedo
Secretaría

C. J. Jesús Reyes Beltrán
Vocal

L. en D.G Francisco Javier Trejo Rivas
Vocal

C.P. María de Jesús Cerros Ozuna
Vocal

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Gracias Regidor. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“En primera ronda, solicita el uso de la voz el Regidor Paco Trejo”.

El C. Regidor, L.D.G. Francisco Trejo Rivas:

“Gracias, muy buenas tardes Presidente, amigos compañeros Regidores, todos los asistentes que nos acompañan, buenas tardes. Sumarme a las participaciones previas de Yazmín y Carlo por este gran trabajo que se está haciendo sienta un gran precedente para las futuras administraciones, ya que es en esta administración que se ha hecho una gran labor por parte de mis compañeros que encabezan las respectivas Comisiones unidas en el caso de Carlo Magno y en el caso de Ceci Espino, felicidades la verdad es que me sumo a esta felicitación de este gran trabajo que se ha realizado, agradezco que se me haya tomado en cuenta en su momento hubo sesiones para revisar esto que se acaba de aprobar, así mismo por el que estamos por discutir y ser reiterativo y me sumo a las palabras de la Regidora Yazmín se ha modificado, se ha renovado la reglamentación de este municipio que en muchas administraciones no se había tocado y que este Cabildo muy responsable lo ha realizado, sus Regidores, la mayoría de sus Regidores y regidoras si son los que han trabajado, muchas gracias”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Adelante Ceci Espino”.

La C. Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas:

“Buenas tardes, simplemente quiero hacer unos agradecimientos por este Reglamento que realmente se lleva mucho tiempo trabajando en él, fue un tema poco delicado porque al final el tema de la protección y bienestar de los animales, la nueva ideología que se tiene, la nueva, como decirlo, la nueva reglamentación que quiere hacer en pro de los animales y el bienestar de los animales de repente no es un tema que todos los tomen de la misma manera por lo tanto fue un reglamento un poco tardado, lento, bastante observado en el cual se incluyeron a muchísimas personas, al final fue con el fin de pulirlo y sumar muchas más visiones tantas técnicas, académicas, tanto de las mismas asociaciones y proteccionistas de animales, como los mismos Regidores como del mismo cuerpo jurídico que al final todos tenemos un poquito que ver, cada quien tiene sus ideas, aportaciones y de repente es complicado hacer un concentrado de todo y poder darle gusto a todos, tratamos de hacer lo mejor que se pudo, lo más real, lo más nuevo, digo la Legislatura en trabajo en colaboración con la diputada Susana Rodríguez que el agradezco mucho pues al final me ayudo a que hace unos meses pudo reformar la Ley de Protección y Bienestar de los animales en el estado de Zacatecas, por lo tanto eso ayudo a que este Reglamento tenga un poco más de peso y fondo y que también ahora no se va a llamar Centro de Control

Canino y Felino sino que se va a llamar por el tema de reingeniería cambia el contexto y nombre y quedo como Unidad de Control de Fauna Doméstica, entendamos ahora como fauna doméstica, solamente el tema de perros y gatos, aquí nada más nos vamos a limitar al momento que nos da ahorita económicamente y en cuestión de infraestructura y de personal a ese grado, más adelante hay que ir trabajando más en otros reglamentos y aquí es donde dejamos un trabajo y dejamos aquí ahora sí que la petición a las siguientes administraciones que siguen haciendo el debido trabajo con los reglamentos sobre todo sucedió ya que el Centro de control Canino en su momento y por medio de la Jefatura de ecología y medio Ambiente se acercaron conmigo para decirme que ya estaba muy obsoleto este tema, entonces el ir trabajando en esta parte conlleva a muchas cosas, pensé que por un momento no salía pero gracias aquí al Presidente Municipal Alfredo Salazar, la verdad es que me dio todas condiciones para que se pudiera, porque creo que es el más interesado y el más abierto en ese aspecto, en que realmente a la Presidencia Municipal dejemos un legado, dejemos esa parte como administración que realmente vinimos a trabajar y dejar el granito de arena a la mejor en papel y que en función operativa esto va a funcionar, podrá tener sus situaciones que vean que no pero ya será cuestión de ir reformando algunos artículos, ninguna ley es perfecta, lo que tratamos de hacer lo mejor, que pudimos en base a muchos participantes dentro de los cuales quiero nombrar todos, obviamente al Presidente Municipal quiero darle el agradecimiento como al Jurídico, Lic. Roberto Cordero Escamilla que me ayudo junto con el Licenciado Omar Olivas a leer artículo por artículo para ver que funcionaba y que no, al Secretario Ing. Germán Contreras, Secretario de Desarrollo urbano y Ecología, a Katia Trejo y Xóchitl Rivera que fue con las que trabaje más de la mano en este aspecto y que fueron las que hicieron la aportación de primera mano, a las responsables, rescatistas y que tienen también algunas asociaciones civiles encargadas de protección animal que nombro a Rosalba Patricia Sánchez y María Elena del Socorro Estrada, Cristina Ávila y también en su momento el apoyo de la Dirección De la Unidad Académica de Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Autónoma de Zacatecas quien realmente fue que nos dio el tema académico y técnico porque definitivamente lo necesitábamos, esto no nada más no necesitamos que sea como un Reglamento, ni queríamos sacar un reglamento por sacarlo y que tuviera un fundamento y que estuviera apegado al municipio en la autonomía que nos corresponde así como con todas las autoridades que tienen que ver, bueno, aquí nombró al Dr. Carlos Aréchiga Flores, que es Subdirector y quiero nombrar a quienes intervinieron que fue Heriberto Rodríguez Frausto, Romana Melva Rincón Delgado, Marco Antonio López Carlos, Gabriel Espino Moreno, Yassin Ricortes Vidaury quienes fueron quienes intervinieron por parte de la Universidad y que les agradezco mucho que se hayan tomado el tiempo de analizar este Reglamento y aquí también hace poco el Presidente estuvo en un evento en el cual el Instituto Politécnico Nacional hizo una aportación con un m Manual de Organización para el Centro de Control Canino que esto va hacer como un parte aguas para que podamos comenzar a trabajar un Manual de Operación para que este Centro de Control que es el único en el estado y que esperemos que a partir de este se puedan hacer mucho más abierto en todo el estado porque tristemente nosotros acaparamos lo que sale en Guadalupe o lo que sale en Veta Grande o lo que está aquí cerca de Calera y en otros lugares y que tristemente nos damos abasto ni económicamente, ni en espacio y la verdad es que es un tema importante aquí en este reglamento se van o ya se sancionan ciertas cuestiones también a nosotros que tenemos una mascota y que tenemos que serlo porque si nosotros no somos es pues como quien tiene un hijo, quien no se hace cargo de su hijo entonces no se para que tiene hijos o para que trae hijos a este mundo, es una cuestión de poder castigar a estas personas que maltratan, que abandonan, que son irresponsables con sus mascotas y que al final también es un problema social, económico, ecológico, y que al final nos afecta a todos y que estos animales no tienen la

culpa de las irresponsabilidades de uno como humano, mientras nosotros hagamos conciencia, mientras podamos hacerlo cada vez más y meternos un poquito más de esta manera en este caso a lo mejor va a ser por medio de sanciones o de reglamentos, pues bueno creo que también aquí dejamos este granito de arena, dependerá de colaborar con el Centro, con la Unidad de Control para que se denuncie en su momento y para que nos apoye para hacer este tipo de denuncias en el momento que se necesita para poder actuar y ver qué soluciones podemos ir dando, bueno agradecer a mis compañeros Regidores, a la Comisión de Ecología y de legislación, a Carlo ya que estuvo en la mejor disposición y en el momento que se le citaba y se presentaba cualquier tipo de información siempre estuvieron ahí presentes y lo más interesados para que esto saliera, les agradezco mucho, también en su momento a quien estuvo en mi lugar la Regidora Mariana Castanedo que también trabajo e impulso el trabajo, no dejo de reconocerle la labor que hizo, agradezco a todos, e ir trabajando en equipo, hemos dejado un granito más y en la parte del Ayuntamiento esperando que las siguientes administraciones cumplan o puedan seguir estos reglamento como tienen que ser y adaptarse a ellos porque es la única manera de llevar un mejor Ayuntamiento y una mejor administración, es cuanto”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Pide permiso para el uso de la voz el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología para hacer un comentario”.

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ing. Germán Contreras Santoyo:

“Con su permiso señor presidente, señora Síndica, Regidoras y Regidores solamente es para reconocer el trabajo de la comisión de Ecología y Medio Ambiente encabezado por la Regidora Presidente, Ceci, y por los miembros de la Regidora Ma. Chuy, Paco, Don Chuy, Cuquis, no solamente por punto actual por todos los que hemos venido trabajando desde que encabezo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, creo que ha habido una buena coordinación, solamente es para agradecerles y aprovechando el momento reconocer a la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial encabezado por la Regidora Presidenta Dany, todo el trabajo que hemos podido realizar, sé que los hemos saturado pero también muy agradecido por todo el trabajo y la coordinación con todos los miembros de la Comisión con Cuquis, Javier Quiñones, Arq. Josué Miranda y la Regidora Yazmín como Secretaría, aprovechando de que de ambas Comisiones se tienen puntos, es de reconocer y agradecer la gran coordinación que hubo con ustedes, es cuanto”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“De nueva cuenta, muy buenas tardes a todos quisiera comentarles algunos puntos que son relevantes después de haber hecho esta lectura un primer dictamen donde se da a conocer ya de manera pública la aprobación de uno de los reglamentos más urgentes, no solo por lo que corresponde meramente al municipio de Zacatecas sino por las implicaciones que tienen que ver con esto. Por otra parte, el reglamento tan importante en el cual la Comisión de Ecología y Medio ambiente en conjunto con la Comisión de Legislación como Comisiones Unidas, tuvo a bien hacer la revisión correspondiente, que

se acaba de leer. Quiero comentar a partir de septiembre 2013 cuando nosotros entramos en la administración, en un primer momento encabezado por el Lic. Carlos Peñas y en esta última etapa por un servidor para lograr hacer el cierre fue una necesidad y lo acaba de mencionar el Regidor Carlo Magno y lo comento Ceci también, lo comento el Regidor paco Trejo en razón de que una de las grandes áreas de oportunidad debo de mencionarlo, era la actualización de la normatividad del Ayuntamiento, obviamente fueron tres años de trabajo. Un primer año se buscó como política inicial la consolidación de los programas sociales, un segundo año donde buscamos y llegamos al fortalecimiento de Obra Pública Municipal con dos grandes legados y edificios, así como lo que tuvo que ver con infraestructura deportiva y educativa entre el municipio, un tercer año en donde a lo largo independientemente de que le hemos puesto los kilos aquí en esta última etapa que tiene que ver con servicios Públicos municipales, faltaba esa gran parte que es la que no se ve, que es la que no se dice la ostentabilidad que puede tener una obra, un edificio que al final de cuentas, si como municipio no logramos nada en el ámbito de lo físico, la gente pase y vea que esta cierto edificio se piensa que los Ayuntamientos no trabajamos, pero esta gran oportunidad en el marco de lo que fue la reingeniería administrativa que ustedes aprobaron de buena cuenta como parte del proceso administrativo a partir del 2014 y 2015 que estuvimos trabajando en ese ámbito donde obviamente implico, pues hacer una reestructuración en el ámbito administrativo en todo el Ayuntamiento, pero que a la par de que tuviéramos esta estructura administrativa nueva, era necesario la actualización y construcción de una nueva normatividad, que era necesario que acompañara esta reingeniería administrativa, y que ustedes saben que hubo un diagnóstico de esta administración donde la normatividad, se hizo el análisis de lo que podíamos y no podíamos hacer, y de hecho lo que está pendiente que ya hay recomendaciones gracias a la labor de ustedes es directamente a la Ley Orgánica del Municipio, que no nos corresponde mencionarlo o modificarlo porque es una sola para los 58 municipios, pero que está lista y dejamos también el legado de las observaciones que puedan hacerse y que en las próximas administraciones y en la próxima legislatura, tendrá que retomar este tema para poder abordarlo, pero que lo que sí nos tocó a nosotros y que en parte bueno pues ustedes saben y fueron partícipes de ese Reglamento del Ayuntamiento que ustedes construyeron, que no existía directamente, que tuvo que ser abordado, trabajado con las nuevas disposiciones, con lectura de género y demás, y se acuerdan de aquellos grandes debates que nos aventamos, que el día de hoy podemos decir aquí tenemos nuestro Reglamento, ya revisado, actualizado y que da pie a decir que pues el trabajo de ustedes está regulado como Regidores, como Ayuntamiento, como Cabildo, pero también hubo la necesidad de construir tomando como referente esa reingeniería, el Reglamento Orgánico de Administración del Municipio, donde las diferentes secretarías que están conformando la administración tuvo que trabajar en ese sentido, y es parte de la normatividad primaria que hicimos, pero faltaba la construcción de esa normatividad secundaria, y hay prioridades, y lo comento esto porque obviamente nos deja mucho camino por recorrer, pero ya sentamos las bases y está ahí como lo que les digo, es lo que no se ve, pero que sí regula la vida al interior de la administración y del Cabildo, quiero con esto decirles que respecto al primer Reglamento y aquí espero que los medios de comunicación es importante que lo den a conocer porque era una necesidad urgente no solo para nosotros como Cabildo, sino también para Gobierno del Estado, para la Junta de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, también para el Instituto Nacional de Antropología e Historia, es más para la propia iglesia católica, porque precisamente uno de los espacios que más nos demandan, que más se requieren pues obviamente es Plaza de Armas y que ahí está Catedral, la cual obviamente está bajo resguardo de la iglesia católica, y la iglesia católica obviamente nos está haciendo notificaciones constantemente porque no hay quien regule, no hay quien norme esta condición, y quisiera a manera de comentario y tomando

como referente lo que se ha venido manejando que este documento que el día de hoy se aprueba implica que va a haber acciones de manera transversal donde para todas las plazas y plazuelas de la capital de Zacatecas, hay acciones que son comunes, pero hay ciertas cuestiones como para la Alameda, para Plaza de Armas, para la Goitia, para la Bicentenario, que tiene particularidades y este reglamento está organizado de esta manera, con capítulos especiales para los espacios que así lo requieren de un manejo diferente, esto lo comento porque es muy importante agradecer la disponibilidad de todo el equipo jurídico de lo que es la Presidencia Municipal encabezado por el Licenciado Roberto Cordero, por el Licenciado Omar que fueron los que más han estado involucrados en este tema, porque son los municipalistas la gente que conoce lo que debe de manejarse en el ámbito jurídico, agradecer también lo de las comisiones de Cabildo que tuvieron a bien aprobar esto y algo muy importante que creo que también centra las bases y que debemos de mencionarlo y agradezco aquí la presencia de la Maestra Melva, de Luis que están aquí, que son compañeros universitarios de la Unidad Académica de Veterinaria, que fueron asesores, que fueron supervisores, revisores del documento que el día de hoy se aprueba y esto es hablar de gobernanza, porqué, porque en la construcción de la gobernanza implica la participación no solamente del Gobierno en lo particular y en lo individual, sino también la participación de la sociedad, y las instituciones de educación superior aquí propiamente en Zacatecas como es la Universidad Autónoma de Zacatecas, como es Politécnico Nacional que lo mencionaba Ceci, de esa participación que tuvo para hacernos un propuesta de un manual de funcionamiento de lo que es el Centro de Control Canino y Felino, creo que son las iniciativas donde podemos nosotros tener la posibilidad de vincularnos, de generar esa gobernanza, porque las políticas públicas las requerimos construir de todos y la responsabilidad es de todos, que bueno que tenemos esa disposición, quiero aprovechar y decirles a los compañeros universitarios que nos acompañan que de parte del Ayuntamiento nos saluden al Director el Dr. Carlos Aréchiga quien nos hizo el favor de darnos las facilidades, el trabajo y decirles que bueno pues hasta el 15 de septiembre el municipio está abierto para que más sugerencias puedan hacernos, y pues ojalá sientes las bases para que podamos seguir trabajando vinculadamente que creo que es lo importante, y en ese sentido también agradecer al equipo de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Contraloría que también ha estado participe en las acciones que el municipio hemos tenido, y que con ello les digo agradecerles a ustedes principalmente como Regidores, creo que han sido tres años, son 36 meses, nos quedan 26 días exactamente aquí en el Ayuntamiento, ya decíamos que es importante tenerlo presente y que nos da pie pues para que podamos seguir orientando las cosas, y les comentaba que además de esta petición que el día de hoy quiero pedirles en aprobación este nuevo Reglamento que ambos reglamentos puedan por un acuerdo, por unanimidad pedírselos de favor, un acuerdo por unanimidad de todos que sobre todo el de Plazas y Plazuelas de la Capital de Zacatecas, se estructure a manera de un bando donde se pueda dar a conocer ahí de manera pública los principales reglamentos, a lo que la gente si puede hacer y lo que no puede hacer, y que lo que no se puede hacer en este caso, porque las principales demandas es precisamente por la aberración a estos reglamentos, entonces en ese sentido que ponerlo ahí no sé, a manera de un bando, o en los espacios de publicidad para que la gente sepa en qué consisten estos reglamentos que fueron aprobados por el Cabildo como el máximo órgano de decisión dentro del Ayuntamiento y que por ese lado sepan lo que implica la violación de los mismos para que en dado caso que se dé, no se extrañe ni nos vengan a pedir condonaciones, les comento esto pues en razón de pedirles esa petición que se agregue lo mismo lo del Reglamento de Control Canino, con los aspectos más importantes que pudiéramos, perdón de Fauna Doméstica, que pudiéramos tener más presentes para poderlos hacer del conocimiento, que independientemente de que se suben a la página web y que pueden estar disponibles, creo que es importante que

también además de su publicación en el Diario Oficial, puedan ser un promoción social donde la gente se entere que queremos regular la vida en el ámbito normativo de la capital de Zacatecas, muchas gracias. Solicito al señor Secretario si es tan amable de realizar la votación de manera nominal, del punto del orden presentado”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Señoras y señores integrantes del honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera nominal respecto del punto número 22 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que emite en conjunto la Comisión Edilicia de Reglamentos e Iniciativas de Ley y la Comisión Edilicia de Ecología y Medio Ambiente, para la presentación y en su caso aprobación del Reglamento de Control de la Fauna Doméstica en el Municipio de Zacatecas, comenzando por mi derecha, mencionando su nombre y el sentido de su voto:

Regidora Yazmín Barrón Ortiz, a favor.

Regidora María de Jesús Cerros Ozuna, a favor.

Regidora Ana Cecilia Espino Salas, a favor.

Regidor Pedro González Quiroz, a favor.

Regidora Daniela Natalia Hernández Delgadillo, a favor.

Regidor Carlo Lara Muruato, a favor.

Regidora María del Refugio López Escobedo, a favor.

Regidora María Silvia Mendoza Rincón, a favor.

Regidor Javier Quiñones Botello, a favor.

Regidor J. Jesús Reyes Beltrán, a favor.

Regidor Francisco Javier Trejo Rivas, a favor.

Síndica Municipal Wendy Valdez Organista, a favor.

Presidente Municipal de Zacatecas M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, a favor.

Informo que son 12 votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad de votos”.

(Punto de Acuerdo número AHAZ/856/2016).

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Bien, antes de que podamos pasar al siguiente punto, le solicito de manera económica como punto que sugería antes de dar la votación a este último punto del orden, pudiéramos aprobar por unanimidad salvo que ustedes consideren otra condición, que podamos hacer la difusión a través de bandos, en los espacios para que sepamos la reglamentación, que es lo que tiene que ver con plazas y mercados corresponde y si estamos de acuerdo, hacer la difusión y por ese lado pedirles pues la votación en ese sentido si están de acuerdo con esa petición como Cabildo, por favor quienes estén a favor de levantar su mano en relación a la difusión en manera de bandos de los espacios públicos de los reglamentos”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:

“Por unanimidad señor Presidente”.



El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Por unanimidad, gracias a todos. (Punto de Acuerdo número AHAZ/857/2016).
Solicito al señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión”.

El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Antonio Alvarado Rodríguez:
“Doy cuenta al Honorable Cabildo que el orden del día ha sido agotado”.

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:
“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 15 horas con 30 minutos de este miércoles 17 de agosto del 2016, se levanta esta sesión extraordinaria de Cabildo, agradeciendo a todos su asistencia”.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, Presidente Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndica Municipal; J. Jesús Reyes Beltrán Regidor, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz Regidora, Pedro González Quiroz Regidor, T.S. María del Refugio López Escobedo Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo Regidora, L.A. Carlo Magno Lara Muruato Regidor, C. Javier Quiñones Botello Regidor, C. María de Jesús Cerros Ozuna Regidora, L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas Regidora, L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas Regidor, T. en C. María Silvia Mendoza Rincón Regidora; Rúbricas.

Doy fe.-
Lic. Antonio Alvarado Rodríguez
Secretario de Gobierno Municipal.